



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de octubre del 2004  
No. 71

## SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA "CASAS BETA DEL CENTRO", S.A. DE C.V., EL CONJUNTO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "LOS CANTAROS III", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1267-B1, 1266-B1, 1264-B1, 1265-B1, 1270-B1, 3445, 1269-B1, 3462, 3463, 3454, 1683-A1, 1288-B1, 3641, 1259-B1, 3451, 3847, 3858, 1778-A1, 1341-B1, 1730-A1, 1731-A1, 1790-A1, 3565, 1318-B1, 1319-B1, 1741-A1, 1748-A1, 3569, 3577, 3706, 1797-A1, 1735-A1, 1803-A1, 3784, 1775-A1 y 1315-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3584, 3666, 3657, 1343-B1, 1781-A1, 3655, 3646, 3600, 3586, 3582, 3597, 3599, 1740-A1 y 3611.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

#### LICENCIADO

**CARLOS ROMANO Y MICHA**

Representante Legal de la Empresa

"Casas Beta del Centro", S.A. de C.V.

Presente.

Me refiero a su escrito recibido con fecha 8 septiembre del año en curso (folio ACU-030), por el que solicita a esta dependencia autorización para llevar a cabo un Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "LOS CANTAROS III", para desarrollar 1,794 viviendas, en una superficie de terreno de 210,603.600 M<sup>2</sup> (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TRES PUNTO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS), localizado en la Fracción "C" del Rancho La Providencia, sin número, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, y

#### CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México en su artículo 5.40 define al conjunto urbano como "una modalidad en la ejecución del desarrollo urbano, que tiene por objeto estructurar, ordenar o reordenar, como una unidad espacial integral, el trazo de la infraestructura vial, la división del suelo, la zonificación y normas de usos y destinos del suelo, la ubicación de edificios y la imagen urbana de un sector territorial de un centro de población o de una región".

Que el mismo ordenamiento legal, en su artículo 5.42 fracción III, establece que la autorización del conjunto urbano puede comprender todas aquellas otras autorizaciones inherentes al desarrollo, que sean necesarias para su total ejecución, como en el presente caso, el cambio de intensidad y alturas, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial.

Que su representada se encuentra legalmente constituida, según consta en la Escritura Pública No. 11,303 de fecha 15 de enero de 1997, otorgada ante la fe del Notario Público No. 16 del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, México, en el Folio Mercantil No. 217,188 de fecha 18 de febrero de 1997, teniendo como objetivos sociales, entre otros, construir toda clase de bienes inmuebles, el fraccionamiento, subdivisión y urbanización de predios.

Que mediante la Escritura Pública No. 87,434 de fecha 20 de octubre del 2000, otorgada ante la fe del Notario Público No. 56 del Distrito Federal, México, se hizo constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la empresa "Inmobiliaria Rosch", S.A. de C.V. a través de la cual cambió su denominación a "Casas Beta del Centro", S.A. de C.V., la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio, Sección Comercio del Distrito Federal, México, en el folio mercantil No. 217,188 de fecha 24 de noviembre del 2000.

Que se encuentra acreditada su personalidad jurídica, según consta en la Escritura Pública No. 30,258 de fecha 22 de noviembre del 2001, otorgada ante la fe del Notario Público No. 20 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, con adscripción a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan, Estado de México, bajo la Partida No. 195, Volumen 50, Libro Primero, Sección de Comercio Naucalpan.

Que se acreditó la propiedad del terreno a desarrollar mediante los siguientes documentos:

- Escritura Pública No. 20,786 de fecha 19 de julio del 2002, otorgada ante la fe del Notario Público No. 58 de Tultitlán, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la Partida No. 506, Volumen 1616, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 27 de enero del 2003.
- Escritura Pública No. 32,327 de fecha 30 de junio del 2004, otorgada ante la fe del Notario Público No. 45 del Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, Estado de México, bajo la Partida No. 832, Volumen 1680, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 6 de agosto del 2004.

Que la Dirección General de Administración Urbana a través de la Dirección de Planeación Urbana y Regional, expidió la Licencia de Uso del Suelo LUS NO. 099-0016/04 del 2 de junio del 2004, así como el Dictamen Técnico Urbano D.T.U. NO. DPUR/041/04 del 9 de julio del 2004.

Que el H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, por conducto del Director General de Desarrollo Urbano, Ecología, Obras y Servicios Públicos, expresó su opinión favorable para el cambio de alturas y de lote mínimo, según se desprende del oficio No. DGDUEOSP/1607/04 de fecha 27 de julio del 2004, el cual se complementa con el escrito del COPLADEMUN del 26 de julio del 2004.

Que el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nicolás Romero, expidió el dictamen de factibilidad de dotación de servicios de agua potable y drenaje, según oficios números SAPASNIR/273/2002 del 22 de noviembre del 2002, SAP./241/2004 y SAP./390/2004 del 22 de marzo y 26 abril del 2004 respectivamente. Por su parte la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), mediante oficio No. 206B10000/FAC/060/2004 de fecha 4 de mayo del 2004, manifestó que la empresa promotora podrá continuar con el trámite del conjunto, toda vez que el suministro de agua será a través del pozo con Título de Concesión No. 13MEX104004/26HMGR98.

Que mediante folio No. CE/110/2003/2004 de fecha 20 de mayo del 2004, el Director General de Protección Civil de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, emitió el respectivo dictamen sobre riesgos.

Que la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, expidió la autorización en materia de **impacto y riesgo ambiental**, según oficio No. 21203/RESOL/225/04 de fecha 20 de abril del año 2004.

Que la Dirección General de Vialidad, de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de México, expidió el dictamen de **incorporación e impacto vial**, mediante el oficio No. 21111A000/0631/2004 de fecha 8 de marzo del 2004.

Que mediante oficio No. 530000-889 de fecha 16 de julio del 2003, Luz y Fuerza del Centro, a través de la Subdirección de Distribución, Gerencia División Metropolitana Norte, manifestó que es factible suministrar de **energía eléctrica** al desarrollo conforme al convenio de colaboración suscrito el 7 de julio del 2003.

Que la Gerencia Regional de la Comisión Nacional del Agua mediante oficio No. BOO.RO1.04.02.1.-4238 de fecha 16 de agosto del 2004, expidió plano, con clasificación VM-GT-820, mismo que contiene los trabajos de delimitación de la zona federal del Río San Pedro, colindante al predio objeto de desarrollo.

Que en términos de lo establecido por el artículo 47 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se emitió el correspondiente **Informe Técnico**, según consta en el oficio No. 22411A000/1237/2004 de fecha 2 de septiembre del 2004.

Que el presente asunto se sustenta en las disposiciones del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, cuyas modificaciones fueron publicadas en la *Gaceta del Gobierno* del Estado el 16 de abril del 2004.

Que una vez realizado el estudio correspondiente de la documentación exhibida, tanto desde el punto de vista técnico como del legal, se llegó a la conclusión de que están satisfechos los requisitos que señala el Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México para la autorización del conjunto urbano.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 5.5; 5.6; 5.9 fracción XIV y 5.42 fracción III del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 52 de su Reglamento, así como en lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 2 y 6 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en relación con el artículo Quinto Transitorio del Decreto No. 113 de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, que reformó y adicionó diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, publicado en la *Gaceta del Gobierno* el 10 de diciembre del 2002 y considerando que es interés del Gobierno del Estado de México y del H. Ayuntamiento de Nicolás Romero, apoyar la oferta de suelo para la generación de viviendas en la Entidad, he tenido a bien expedir el siguiente

#### A C U E R D O

**PRIMERO.** Se autoriza a la empresa "Casas Beta del Centro", S.A. de C.V. , representada por usted, el Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "LOS CANTAROS III",

como una unidad espacial integral, para que en la superficie de 210,603.600 M<sup>2</sup> (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS TRES PUNTO SEISCIENTOS METROS CUADRADOS), localizado en la Fracción "C" del Rancho La Providencia, sin número, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, lleve a cabo su desarrollo para alojar 1,794 viviendas, conforme a los Planos de Lotificación Uno de Dos y Dos de Dos, los cuales forman parte integrante de la presente autorización para todos los efectos legales y de acuerdo a las siguientes características generales:

SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE:	99,917.723 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS VENDIBLE:	1,570.939 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE DONACION AL MUNICIPIO: (Incluye 13,258.242 M <sup>2</sup> de donación adicional).	38,361.590 M <sup>2</sup>
FRANJA DE AMORTIGUAMIENTO: (Según dictamen de ecología No. 21203/RESOL/225/04 de fecha 20 de abril del 2004).	4,515.551 M <sup>2</sup>
SUPERFICIE DE VIAS PUBLICAS: (incluye área verde en vía pública).	58,177.793 M <sup>2</sup>
SERVIDUMBRE DE PASO POR INSTALACION HIDROSANITARIA:	1,522.676 M <sup>2</sup>
RESTRICCION FEDERAL DE CNA: (Según oficio No. BOO.R01.04.02.1.-4238).	6,226.275 M <sup>2</sup>
RESTRICCION DE CONSTRUCCION POR PASO DE LINEA ELECTRICA: (Según norma mexicana NOM-001-SEDE-1999 instalaciones eléctricas (utilización) publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de Septiembre de 1999.)	311.053 M <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL DEL CONJUNTO URBANO:</b>	<b>210,603.600 M<sup>2</sup></b>
NUMERO DE MANZANAS:	16
NUMERO DE LOTES:	377
NUMERO DE VIVIENDAS:	1,794

En términos de lo dispuesto por el artículo 5.42 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, el presente Acuerdo por el que se autoriza el Conjunto Urbano "LOS CANTAROS III", incluye como autorizaciones del mismo, el cambio de intensidad y alturas, la apertura de vías públicas, la subdivisión en lotes y la lotificación para edificaciones en régimen condominial, mismas que se expresan gráficamente en los Planos de Lotificación Uno de Dos y Dos de Dos anexos a esta autorización.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo establecido en los artículos 5.44 fracciones I y II del Código Administrativo del Estado de México y 54, 58 y 59 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, las áreas de donación, obras de urbanización y de equipamiento correspondientes al desarrollo serán:

**I. AREAS DE DONACION.**

Deberá ceder al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, un área de 58,177.793 M<sup>2</sup> (CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PUNTO SETECIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS), que será destinada para **vías públicas**. Igualmente deberá cederle un área de 38,361.590 M<sup>2</sup> (TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PUNTO QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS), que será destinada a **espacios verdes y servicios públicos**.

Estas donaciones deberán estar debidamente habilitadas para su ocupación inmediata en el momento de su entrega-recepción al Municipio de Nicolás Romero, y se encuentran identificadas en el Plano de Lotificación Uno de Dos.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 42, fracción IV y 54 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá ceder al Gobierno del Estado de México, un área de donación de 10,764.00 (DIEZ MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS), la cual será destinada para Equipamiento Regional, esta donación deberá estar debidamente habilitada para su ocupación inmediata en el momento de su entrega recepción.

**II. OBRAS DE URBANIZACION.**

Deberá realizar las siguientes obras de urbanización al interior del desarrollo, debiendo considerar como corresponda en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). Red de distribución de agua potable hasta la toma domiciliaria y los sistemas que se emplearán para el ahorro, rehuso y tratamiento del agua.
- B). Red separada de drenaje pluvial y sanitario o el sistema que en su caso sea determinado por el Municipio de Nicolás Romero.
- C). Red de distribución de energía eléctrica.
- D). Red de alumbrado público, debiéndose utilizar sistemas y elementos ahorradores de energía eléctrica
- E). Guarniciones y banquetas.
- F). Pavimento en arroyo de calles y, en su caso, en estacionamientos y andadores.
- G). Jardinería y forestación.
- H). Sistema de nomenclatura para las vías públicas.
- I). Señalamiento vial.

**III. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PRIMARIA.**

**SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DESCARGA DE AGUAS NEGRAS Y PLUVIALES.-** Deberá realizar los proyectos y las obras de infraestructura para

el suministro de agua potable, drenaje y descarga de aguas negras y pluviales que sean necesarias para la adecuada dotación de los servicios al conjunto urbano, en base a los oficios números SAPASNIR/273/2002 de fecha 22 de noviembre del 2002, SAP./241/2004 y SAP./390/2004 del 22 de marzo y 26 de abril del 2004 respectivamente. Asimismo, deberá dar cumplimiento según corresponda al oficio No. 206B10000/FAC/060/2004 de fecha 4 de mayo del 2004, emitido por la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM).

**VIALIDAD.-** Deberá realizar las acciones y obras de infraestructura primaria necesarias para su adecuada incorporación a la estructura vial de la zona, mismas que se señalan en el dictamen emitido por la Dirección General de Vialidad del Gobierno del Estado de México, mediante el oficio No. 21111A000/0631/2004 de fecha 8 de marzo del 2004.

#### **IV. OBRAS DE EQUIPAMIENTO.**

Para cumplir con lo previsto en los artículos 59 fracción II y 61 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá construir en el área de donación del desarrollo, previa aprobación de los proyectos respectivos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a través de su Dirección General de Administración Urbana, las siguientes obras de equipamiento que responderán a los programas arquitectónicos que enseguida se indican, debiendo considerar como corresponda, en los proyectos ejecutivos y su construcción, las previsiones correspondientes a las personas con capacidades diferentes, conforme lo establecen los artículos 5.64, 11.34 y 11.35 del Código Administrativo del Estado de México, 61 fracción I inciso C) del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 53 del Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes:

- A). **JARDIN DE NIÑOS** de 9 aulas, en una superficie de terreno de 2,898.00 M<sup>2</sup> (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,188.00 M<sup>2</sup> (UN MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

#### **PROGRAMA ARQUITECTONICO**

- 9 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Aula cocina.
- Salón de usos múltiples (equivalente a dos aulas didácticas).
- Dirección.
- Intendencia (casa de conserje).
- Bodega.
- Servicios sanitarios con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 3 mingitorios y 1 tarja.  
Alumnos mujeres: 9 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 4 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 1 tarja.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo.
- Pórtico.

- Delimitación del predio con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más un metro de barandal.
  - Plaza cívica con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima (100 metros cuadrados por aula).
  - Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 10 cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno.
  - Area con juegos que incluya: resbaladillas, columpios, sube y baja, escaleras horizontales (pasamanos) y otros.
  - Arenero, chapoteadero y lavaderos.
  - Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, así como barreras de plantas y arbustos.
  - Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.
  - Cisterna con capacidad de 9.00 M<sup>3</sup>.
- B). ESCUELA PRIMARIA** de 18 aulas, en una superficie de terreno de 5,220.00 M<sup>2</sup> (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS) y una superficie de construcción de 1,944.00 M<sup>2</sup> (UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 18 aulas didácticas de 6.38 x 8.00 metros a ejes (con entre ejes de 3.19 metros), con orientación norte-sur.
- Dirección con coordinación.
- Tres núcleos de servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:  
Alumnos hombres: 4 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), 2 mingitorios y 1 tarja por cada núcleo.  
Alumnos mujeres: 6 excusados (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes) y 3 lavabos (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), y 1 tarja por cada núcleo.  
Maestros hombres: 1 excusado y 1 lavabo por cada núcleo.  
Maestros mujeres: 1 excusado y 1 lavabo por cada núcleo.
- Servicio de cooperativa.
- Servicio médico.
- Intendencia (casa del conserje).
- Pórtico.
- Núcleo de escaleras.
- Delimitación del terreno con muro de una altura de 2.50 metros, fachada con muros de 1.50 metros de altura más un metro de barandal.
- Bodega.
- Plaza cívica de 1,800.00 M<sup>2</sup>, con asta bandera de 6.00 metros de altura mínima.
- Area de estacionamiento de vehículos con capacidad de 19 cajones de 2.40 x 5.00 metros mínimo cada uno (utilizar 1 para personas con capacidades diferentes), más 1 cajón para la dirección.
- Areas verdes que incluyan como mínimo 3 árboles por aula, con barreras de plantas y arbustos.
- 2 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros mínimo (podrán localizarse en área de plaza cívica).
- Mobiliario urbano: bancas, señalamientos, basureros y arbotantes.
- Cisterna con capacidad de 18.00 M<sup>3</sup>.

- C). **OBRAS DE EQUIPAMIENTO BASICO** por 400.00 M<sup>2</sup> (CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS) de construcción, que podrán destinarse a: Unidad médica, biblioteca pública, casa de cultura, escuela de artes, auditorio, casa hogar para menores, casa hogar para ancianos, centro de integración juvenil, centro integral de servicios de comunicaciones, plaza cívica, gimnasio deportivo, lechería, casetas o comandancia de policía, guardería infantil, escuela especial para atípicos, otros que al efecto se determine. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de la Dirección General de Administración Urbana, podrá autorizar que esta obligación sea canalizada a la construcción de un equipamiento regional que se tenga previsto en el municipio o, en su caso, en la zona o región donde se localiza este desarrollo, en la proporción que resulte, conforme lo previsto por el artículo 60 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Los programas arquitectónicos serán definidos por la Dirección General de Administración Urbana, quien definirá asimismo los programas arquitectónicos correspondientes.
- D). **JARDIN VECINAL Y AREA DEPORTIVA** de 14,416.00 M<sup>2</sup> (CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS).

Jardín Vecinal, el 40 % de la superficie del predio.

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- Zonas verdes (70 % de la superficie del jardín vecinal).
- Jardines: césped, barreras de plantas y arbustos.
- Zona arbolada (1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de la superficie del terreno).
- Circulaciones (30% de la superficie del jardín vecinal): senderos, veredas, andadores y plazoletas.
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

Area Deportiva: (60% de la superficie del predio).

#### PROGRAMA ARQUITECTONICO

- 5 Multicanchas de 22.00 x 30.00 metros como mínimo cada una.
- Area de ejercicios con aparatos al aire libre.
- Pistas para trotar.
- Areas verdes (1 árbol por cada 50.00 M<sup>2</sup> de la superficie del terreno), así como barreras de plantas y arbustos.
- Area de estacionamiento de vehículos con cajones de 2.40 x 5.00 metros cada uno (1 cajón por cada 300 metros cuadrados de terreno para zona deportiva).
- Mobiliario urbano: bancas, botes para basura, arbotantes y señalamientos.

El equipamiento destinado a educación deberá estar concluido a la fecha de ocupación de las viviendas y se entregará dotado de las instalaciones y mobiliario básico para su funcionamiento, conforme lo establecen los artículos 62 párrafo segundo y 63 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, que incluirá un pizarrón de 1.20 x 2.40 metros y un escritorio de 1.10 x 0.60 metros con silla, así como 40 mesabancos por aula de escuela primaria, y 6 mesas redondas con 6 sillas cada una ó 9 mesas redondas con 4 sillas cada una, por aula de jardín de niños.

**TERCERO.** Deberá dar el debido cumplimiento a las **condicionantes ambientales** emitidas por la Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Normatividad en su oficio No. 21203/RESOL/225/04 de fecha 20 de abril del año 2004, el cual obra agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo deberá dar cumplimiento a las medidas de seguridad de **protección civil** emitidas por la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, a través de su Dirección General de Protección Civil, en su dictamen con número de folio No. CE/110/2003/2004 de fecha 20 de mayo del 2004 y demás acciones derivadas del mismo, el cual obra igualmente agregado al expediente formado al desarrollo para todos los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Con base en lo establecido en el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, se le fija un plazo de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, para que presente ante la Dirección General de Administración Urbana para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, debiendo en igual plazo presentar los comprobantes de pago de los **impuestos y derechos** a que se refieren los puntos séptimo, octavo y noveno de este Acuerdo, conforme lo establece la fracción XIV del artículo invocado.

**QUINTO.** En términos del Programa de Obras presentado por usted, se acuerda favorablemente el **plazo de 18 meses**, contados a partir de la fecha de autorización del inicio de las obras de urbanización y equipamiento, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana, las obras que se mencionan en este Acuerdo, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**SEXTO.** Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización y de equipamiento, con fundamento en lo previsto por los artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del citado ordenamiento, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, una **fianza** a favor del Gobierno del Estado de México, por el 100% del valor de las obras por realizar, cuyo monto estimado asciende a la cantidad de \$45'663,000.00 (CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS M.N.).

Asimismo, para garantizar la ejecución y entrega de las obras de infraestructura primaria, otorgará en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha de aprobación por las autoridades competentes de los proyectos de vialidad, agua potable y alcantarillado, una **fianza o garantía hipotecaria** a favor de la correspondiente dependencia del Gobierno del Estado de México, por un monto igual al 100% del valor de las obras por realizar, conforme lo establecen los citados artículos 5.44 fracción IV del Código Administrativo, 52 fracción XIV y 69 fracción I del Reglamento del Libro Quinto del Código invocado.

**SEPTIMO.** De acuerdo a lo establecido por el artículo 52 fracción XIII del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y con fundamento en el artículo 94 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al

Gobierno del Estado de México la suma de \$330,895.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M.N.), para cubrir los derechos de supervisión de las obras de urbanización y de equipamiento del desarrollo, a razón del 1.0% (UNO POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana, cuyo costo directo estimado asciende a la cantidad de \$33'089,500.00 (TREINTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.N.).

Pagará asimismo el costo de la supervisión de las obras de infraestructura primaria, que será determinado por las autoridades correspondientes, ante quienes deberá acreditar dicho pago.

- OCTAVO.** Conforme a lo dispuesto por los artículos 118 y 119 fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por concepto de impuesto por autorización del conjunto urbano, la cantidad de \$1'057,634.76 (UN MILLON CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.), cantidad que corresponde a 14.0 veces el salario mínimo diario de la zona económica en que se ubica el conjunto urbano, por cada una de las 1,794 viviendas de tipo interés social previstas en este desarrollo. De igual forma, deberá pagar al Municipio de Nicolás Romero la cantidad de \$16,557.91 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS NOVENTA Y UN CENTAVOS M.N.), que corresponde a 25.03 salarios mínimos por cada 100 M<sup>2</sup> de superficie vendible para uso comercial.

Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 144 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá pagar al Municipio de Nicolás Romero, la cantidad de \$2,105.50 (DOS MIL CIENTO CINCO PESOS CINCUENTA CENTAVOS M.N.), por la autorización del cambio de intensidad y alturas del desarrollo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 3 fracción XXXVII inciso B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, las viviendas de tipo interés social que se construyan en este desarrollo serán las que al término de su construcción o adquisición, tengan un valor de entre 55,001 y 71,500 Unidades de Inversión (UDIS), norma que igualmente deberá observarse por los adquirentes de lotes.

- NOVENO.** Con fundamento en lo previsto por el artículo 137 bis fracciones I y II del Código Financiero del Estado de México y Municipios, pagará al Municipio de Nicolás Romero por el control para el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de \$458,502.36 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DOS PESOS TREINTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) y por el control para el establecimiento del sistema de alcantarillado, la cantidad de \$509,939.76 (QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS SETENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.).

Pagará asimismo los derechos correspondientes por la conexión de la toma para el suministro de agua en bloque, proporcionada por las autoridades estatales, municipales o sus descentralizadas, en el momento de la contraprestación del servicio, en términos de la respectiva Ley. El importe se determinará en función del caudal especificado en el proyecto de la red de agua potable, aprobado por el Municipio de Nicolás Romero.

- DECIMO.** Al momento de efectuar la entrega de las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, otorgará a favor del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, una fianza por un monto igual al 20% del valor de las obras y por un

período de 2 años, los cuales se contarán a partir de la fecha que consigne el acta de entrega total y definitiva de las obras, conforme lo establecen los artículos 5.44 fracción V del Código Administrativo del Estado de México y 69 fracción II del Reglamento del Libro Quinto del referido Código Administrativo.

Esta fianza se constituirá en base al valor que tengan dichas obras en el momento de su entrega, la cual se actualizará anualmente y será para garantizar que las obras se construyan sin defectos ni vicios ocultos. Si las obras a reparar excedieran el monto garantizado, corresponderá a su representada cubrir la diferencia.

**DECIMO**

**PRIMERO.** En caso de que solicite prórroga para terminar y entregar las obras de infraestructura primaria, de urbanización y equipamiento del desarrollo, se sujetará a una reevaluación de los montos de los costos de la fianza y los de supervisión señalados respectivamente en los puntos sexto y séptimo del presente Acuerdo, respecto de las obras por ejecutar en el período de vigencia de la prórroga, debiendo sujetarse a las reglas que al efecto establece el artículo 68 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Dicha reevaluación será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO**

**SEGUNDO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 66 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, para iniciar la venta de lotes, opción de venta o efectuar contratos o actos que impliquen el traslado del dominio o posesión de cualquier parte o sección del conjunto urbano, se requerirá autorización expresa de la Dirección General de Administración Urbana la cual se emitirá por etapas, en porcentajes del 25 por ciento cada una, conforme al avance en la ejecución de las obras de urbanización, equipamiento y, en su caso de infraestructura primaria del desarrollo. La protocolización de la autorización de venta de lotes que realice el Notario Público respectivo, deberá dejar constancia de los datos de la autorización correspondiente.

La ocupación de los lotes objeto de la enajenación autorizada, sólo podrá efectuarse cuando estén ejecutadas y en servicio las obras de agua potable, drenaje y abastecimiento de energía eléctrica de la etapa o sección que se vaya a ocupar, además de que estén concluidos en la parte proporcional que correspondan, los accesos viales y los equipamientos respectivos, según lo dispone el artículo 73 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO**

**TERCERO.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 5.47 último párrafo del Código Administrativo del Estado de México, queda obligado, al igual que los adquirentes de lotes en bloque, a cumplir en todos sus términos las obligaciones establecidas en el presente Acuerdo de autorización.

**DECIMO**

**CUARTO.** Deberá insertar en los actos o contratos de traslado del dominio de los lotes, así como en la publicidad comercial del conjunto urbano, el tipo y fecha de su autorización, y de su publicación en la *Gaceta del Gobierno* del Estado, de acuerdo con lo previsto por el artículo 66 fracción VI del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Asimismo, agregará a los contratos de referencia, copia del presente Acuerdo, del correspondiente plano de lotificación y de la autorización de la Dirección General de Administración Urbana para la venta de lotes.

**DECIMO  
QUINTO.**

Se prohíbe la **propaganda engañosa**, que ofrezca condiciones, situaciones o bienes que no estén apegados a la realidad y a los términos de la autorización respectiva, según lo establece el artículo 5.46 del Código Administrativo del Estado de México, por lo que cualquier tipo de publicidad de oferta inmobiliaria del conjunto urbano, deberá ser previamente aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEXTO.**

Para **gravar, fideicomitir o afectar para sí** en forma alguna las áreas vendibles que integran el conjunto urbano, conforme lo prevé el artículo 71 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México, deberá obtener previamente la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda por conducto de su Dirección General de Administración Urbana.

**DECIMO  
SEPTIMO.**

En los lotes del Conjunto Urbano "**LOS CANTAROS III**", sólo podrán llevarse a cabo las construcciones relativas a los usos habitacionales que se autorizan, no siendo por tanto necesario tramitar la obtención de las **licencias de uso del suelo** para los lotes destinados a vivienda y no causándose el cobro de derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 fracción VIII del Código Financiero del Estado de México y Municipios, si bien previo el aprovechamiento de los lotes de tipo comercial deberá obtener las licencias de uso del suelo, de construcción y demás autorizaciones que correspondan.

El diseño estructural de las edificaciones deberá ajustarse invariablemente al Estudio de Mecánica de Suelos presentado ante la Dirección General de Protección Civil Estatal, correspondiente con el dictamen No. CE/110/2003/2004 del 20 de mayo del 2004, debiendo igualmente observarse en las licencias de construcción correspondientes, que emita el Municipio de Nicolás Romero.

**DECIMO  
OCTAVO.**

Queda obligado formalmente a respetar y cumplir todos y cada uno de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, así como la lotificación consignada en los Planos de Lotificación Uno de Dos y Dos de Dos anexos a esta autorización.

Del mismo modo deberá **mantener y conservar** las obras de infraestructura primaria, de urbanización y de equipamiento, así como **prestar gratuitamente** los servicios públicos de agua potable, drenaje, alumbrado público y recolección de basura del desarrollo, en los casos en que se haya autorizado la ocupación de lotes, hasta que dichas obras sean recibidas a entera satisfacción por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda a través de su Dirección General de Administración Urbana y el Municipio de Nicolás Romero, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.

**DECIMO  
NOVENO.**

Para **transferir o ceder** los derechos del presente Acuerdo, será necesaria la autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme lo establece el artículo 53 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos derivados de este Acuerdo, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros sin la

aprobación correspondiente, así como el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en este Acuerdo, traerá como consecuencia la aplicación de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan, conforme a la legislación urbana vigente.

**VIGESIMO.** Con fundamento en los artículos 5.44 fracción VII del Código Administrativo del Estado de México y 52 fracción XVIII del Reglamento del Libro Quinto del Código en cita, deberá inscribir el presente Acuerdo y los Planos de Lotificación Uno de Dos y Dos de Dos en el Registro Público de la Propiedad, debidamente protocolizados por Notario Público, en un plazo no mayor de 90 días hábiles contados a partir de la fecha en que este Acuerdo entre en vigor.

**VIGESIMO PRIMERO.** Deberá colocar una placa metálica de al menos 80 X 80 cm. en un murete, en la cual se consigne como mínimo la fecha de publicación en la *Gaceta del Gobierno* del presente Acuerdo, así como el tipo del desarrollo autorizado, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XIX del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La ubicación del murete será en la esquina noroeste del lote No. 1 de donación de la manzana 9, con frente a vía pública de acceso al desarrollo.

**VIGESIMO SEGUNDO.** El presente Acuerdo de autorización no habilita a su titular a llevar a cabo alguno de los actos para los cuales el Código Administrativo del Estado de México y el Reglamento del Libro Quinto de dicho ordenamiento exijan una autorización específica, conforme lo dispone el artículo 52 fracción XVI del Reglamento invocado.

**VIGESIMO TERCERO.** El presente Acuerdo de Autorización del Conjunto Urbano de tipo interés social denominado "LOS CANTAROS III", ubicado en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, surtirá sus efectos legales al día hábil siguiente al en que se publique en la *Gaceta del Gobierno* del Estado de México, debiendo su representada cubrir los derechos correspondientes a dicha publicación, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. La Dirección General de Administración Urbana enviará copia del mismo y de los Planos de Lotificación Nos. Uno de Dos y Dos de Dos a las Secretarías de Finanzas, Planeación y Administración, y de Educación, Cultura y Bienestar Social, así como al Municipio de Nicolás Romero, Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 17 días del mes de septiembre del 2004.

ATENTAMENTE

ARQ. FRANCISCO COVARRUBIAS GAITAN  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ROSARIO RAMOS VERDE, LUIS DE JESUS ALCAZAR GONZALEZ Y MARIA DE JESUS ESPARZA VDA. DE ALCAZAR.

Por este conducto se le hace saber que: MARIO PACHECO CESPEDES, está demandando de FRANCISCO DE LA ROSA HERNANDEZ y otros en el expediente 37/2003, la acción reivindicatoria respecto del lote de terreno 28 de la manzana 110 actualmente Avenida Riva Palacio número 91 de la Colonia Estado de México, demandados que a su vez están reconviendo de usted y de la parte actora la nulidad del juicio de usucapion promovido por MARIO PACHECO CESPEDES bajo el expediente 656/99 tramitado ante el Juzgado Primero de este Distrito Judicial. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1267-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

GREGORIO ESCOBAR PALLARES.

Por este conducto se le hace saber que: BRETON PEREZ SERGIO Y FLORENTINO SOLIS PULIDO, le demanda en el expediente número 523/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapion respecto del lote de terreno número "A" de la manzana 13 en la Colonia Los Volcanes de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote "A" bis, al sur: 17.00 m con calle Juárez, al oriente: 9.50 m con lote "B", al poniente: 9.50 m con calle 17, con una superficie total de: 161.50 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1266-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARTHA SANTOS AGUILAR DE PIÑAL.

JOAQUINA GONZALEZ GONZALEZ Y GERMAN MORA CASTELAN, en el expediente número 449/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapion respecto del lote de terreno número 51, manzana 138, de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 50, al sur: 17.00 m con lote 52, al oriente: 9.05 m con calle Granito de Sal, al poniente: 9.05 m con lote 25, con una superficie total de: 153.85 m2. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí o por apoderado dentro del término indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciocho de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1264-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

HOGARES POPULARES SOCIEDAD ANONIMA Y CONCEPCION M. DE MALPICA.

Por este conducto se le hace saber que: ROSA RUAIZ RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 409/2004, relativo al Juicio Escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapion respecto del lote de terreno número 25 de la manzana 111 en la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 24, al sur: 17.00 m con lote 26, al oriente: 9.00 m con calle Chiapanecas, al poniente: 9.00 m con lote 3, con una superficie total de: 153.00 m2. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los nueve días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1265-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 24/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

LINCE CUMBRE, S.A. FRACCIONADORA.

JOSE LUIS NEMER ORTEGA, promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Texcoco, México, y le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La prescripción positiva por usucapión, respecto del lote número 34, de la manzana 7, de la Sección "E", del Fraccionamiento "Lomas del Cristo". En la jurisdicción del Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México.

B).- La cancelación y tildación parcial del asiento registral que obra en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad de Texcoco, Estado de México.

C).- Como consecuencia de la anterior prestación, se inscriba a mi nombre la fracción de terreno del inmueble objeto de la presente controversia.

D).- Sólo para el caso de que se llegare a oponer temerariamente a la presente demanda, el pago de gastos y costas que se origine, aún las de la segunda instancia que se llegaren a realizar, en términos de lo establecido por el artículo 1.226 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

La Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha veintitrés de abril del año dos mil cuatro, ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo, fijese en la puerta de éste Organó Jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista que se fija en los estrados de este Juzgado. Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1270-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA.

JORGE TAPIA TRUJILLO, en el expediente marcado con el número 199/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, México, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promueve en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, demanda a).- Que se declare por sentencia que se ha convertido en propietario

por haber operado la prescripción adquisitiva, del lote de terreno número dos, de la manzana diecinueve "A", del Fraccionamiento denominado Unidad Deportiva Residencial Acozac, del Municipio de Ixtapaluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote diecinueve; al sur: 15.00 metros con Paseo Citalain; al oriente: 33.81 metros con lote uno; y al poniente: 33.97 metros con lote tres y una superficie de 508.37 metros cuadrados. b).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 13 trece días del mes de septiembre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

3445.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 330/04.

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente arriba citado, el señor CARLOS MACIAS URIBE, promoviendo por su propio derecho, el juicio ordinario civil, nulidad de contrato de promesa de venta, en contra de LUCIANO GUZMAN BASTIDA, ALFREDO OBREGON PAZ, OFELIA MARTINEZ MARQUEZ, AURORA MUÑIZ MEDRANO, LA SUCESION A BIENES DE BULMARO REBOLLO AMBRIZ, por conducto de su albacea JESUS ROBERTO REBOLLO MARTINEZ, respecto del lote de terreno número 8 ocho, de la manzana número 36, en la Privada Pavo Real, del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Privada de Pavo Real; al sur: 20.00 metros con lote 3; al oriente: 35.20 metros con lote 7; al poniente: 37.00 metros con lote 9; con una superficie de 722.00 metros cuadrados.

Emplácese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación diaria de esta Ciudad y Boletín Judicial. Texcoco, México, a tres de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

1269-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE A: OFELIA SANCHEZ URRALA Y FELIPE HERNANDEZ SOTO.

Que en los autos del expediente número 938/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, rescisión de contrato de compra venta, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA OFELIA SANCHEZ URRALA Y FELIPE HERNANDEZ SOTO Y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Tlalnepan, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha diez de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a los codemandados MARIA OFELIA SANCHEZ URRALA Y FELIPE HERNANDEZ SOTO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: 1).- La declaración judicial que determine la rescisión del contrato privado número: 09-119346-1, de compra venta, otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria, respecto de la vivienda ubicada en Manzana 16, lote 6, edificio 16, departamento 502, Colonia Hogares de Atizapán, Código Postal 54500, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, bajo el régimen de propiedad en condominio. B).- La declaración judicial que determine la cancelación del crédito número: 900010385-5, concedido a la señora MARIA OFELIA SANCHEZ URRALA con el consentimiento de su esposo FELIPE HERNANDEZ SOTO, POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), para la adquisición de la vivienda descrita con anterioridad. C).- Como consecuencia de la declaración judicial que determine la acción rescisoria, la restitución, desocupación y entrega jurídica y material del inmueble antes descrito, con las mejoras y accesorias que tenga la vivienda al momento de su desocupación o entrega. D).- La declaración judicial que determine que los pagos de las amortizaciones realizados por la señora MARIA OFELIA SANCHEZ URRALA Y FELIPE HERNANDEZ SOTO, serán aplicados a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), a título de pago por el uso y disfrute de la vivienda, objeto del contrato. E).- El pago de la cantidad que en ejecución de sentencia y con el auxilio de peritos sea fijado por concepto de daños y perjuicios ocasionados a nuestra representada, derivados del incumplimiento de los demandados, los cuales se integran de la siguiente manera: 1.- Por concepto de daños, los intereses moratorios que resulten por los saldos insolutos a razón del nueve por ciento anual, en base a la cláusula tercera capítulo otorgamiento de crédito, estipulación C. del contrato que se exhibe como documento base de la acción, más los que se sigan generando hasta que nuestra representada reciba el inmueble objeto del contrato, atento a lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley del INFONAVIT. De igual forma, todas aquellas averías que tenga el bien inmueble objeto del contrato, por la culpa, negligencia o descuido de los propios demandados. 2.- Por concepto de perjuicios, una cantidad equivalente a una renta mensual, desde que nuestra representada les entregó el inmueble objeto de este Juicio: 13 de marzo de 1990, hasta en tanto los reciba a su entera satisfacción, por el uso del mismo, lo cual será calculado en ejecución de sentencia, con auxilio de peritos. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Atizapán de

Zaragoza, México, a veinte de agosto del dos mil cuatro.- Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.- Rúbrica.

3452.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

C. BALTAZAR AVILES FAJARDO.

El señor J. TEODOCIO CORTEZ GONZALEZ, por su propio derecho en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 225/04, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une; B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta su total solución. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a éste Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del Ordenamiento Legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo, se seguirá el juicio en rebeldía, y se le declarará confesa de los hechos que contiene la demanda, así como también se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición de la demandada, las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a treinta de agosto de dos mil cuatro.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Iliana Rodríguez Zamudio.-Rúbrica.

3453.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: FRANCISCO CLINIO PEREZ REMON.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 357/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por SANDRA CALDERON ESTRADA, en contra de FRANCISCO CLINIO PEREZ REMON, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- El divorcio necesario por la causa prevista en la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad.

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio.

Metepec, México, 3 tres de agosto del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha veintiséis de mayo del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor FRANCISCO CLINIO PEREZ REMON. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor FRANCISCO CLINIO PEREZ REMON, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, en la

GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente el de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido. Expídanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cuatro.- Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.- Rúbrica.

3454.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:  
MOISES AMADOR RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa PATRICIA SALINAS LEOCADIO, en el expediente 489/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, fundado en las causales XII y XIX del artículo 90 del libro primero del código civil en vigor, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veinticinco de agosto de dos mil cuatro. Con fundamento en el artículo 181 del libro del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor MOISES AMADOR RODRIGUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.

RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA,  
PRETENSIONES.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que tengo con el demandado señor MOISES AMADOR RODRIGUEZ y liquidación de la sociedad conyugal régimen bajo el cual contrajeron matrimonio.

B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la actora PATRICIA SALINAS LEOCADIO y sus tres menores hijos JESSICA ELIZABETH, JONATHAN Y URIEL DAVID de apellidos AMADOR SALINAS.

C).- Pago de gastos y costas que origine el presente juicio.- Ecatepec de Morelos, México, tres de septiembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1683-A1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, bajo el expediente número 468/2004, el C. GILBERTO, PAULA, ISIDORO, MIGUEL ANGEL, FELIPE Y HERMELINDA de apellidos VENADO GALVEZ Y FELIPA GALVEZ MONTIEL, promueven ante este Juzgado juicio ordinario civil sobre nulidad de juicio concluido, en contra de BENJAMIN VENADO GALVEZ, JACOBO ARIZMENDI PEREZ, ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIRECTOR DE CATASTRO Y TESORERO MUNICIPAL, ASI COMO AL NOTARIO GUILLERMO A. FRANCO ESPINOSA, NOTARIO PUBLICO No. 2 (HOY 77) DE OTUMBA, MEXICO, respecto del juicio fraudulento llevado a cabo en el expediente marcado con el número 306/2003, relativo al juicio ordinario civil sobre nulidad de contrato de compraventa celebrado en fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, entre el señor BENJAMIN VENADO VENADO y el señor ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA; y del contrato de compraventa celebrado en fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis, entre BENJAMIN VENADO VENADO y el señor ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA en representación de su menor hijo JACOBO ARIZMENDI PEREZ, el cual fue promovido por el señor BENJAMIN VENADO GALVEZ ante el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial; y como consecuencia la ineficacia jurídica de todas y cada uno de los actos de ejecución recaído en el mismo, así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber al demandado ANTONIO ARIZMENDI ORIHUELA, que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán hechas por medio de Lista y Boletín Judicial. Asimismo fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico de la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los siete días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

1268-B1.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

Expediente No. 902/2004, JUANA GALICIA RIVERA, por su propio derecho promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación del inmueble denominado "Panquiagua", Ubicado en la calle de Chalco, número cinco, Colonia Chimalhuacán, del Municipio de Ozumba, Estado de México, con superficie total de dos mil doscientos noventa y cuatro metros cuadrados, mide y linda: norte: 56.00 m con Benjamín Galicia, sur: 58.60 m con calle Zumpango, oriente: 40.95 m con calle de Chalco y poniente: 41.25 m con Genaro Pantaleón.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la entidad.-Dado en Amecameca, México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.

3641.-5 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 305/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR WENDY MERCADO SANCHEZ, EN CONTRA DE ROMAN JAVIER LOPEZ AMBRIZ, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

AUTO.- Otumba, México, a 09 nueve de julio del año 2004 dos mil cuatro.

Por recibido el escrito de cuenta, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, atento a las contestaciones de los oficios descritos en su ocursu, emplácese al señor ROMAN JAVIER LOPEZ AMBRIZ, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demandada y se publicarán por tres veces, de ocho en ocho días, en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación en la población donde se haga la citación y el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en base al artículo 1.170 de la Ley en cita.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos Licenciado DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.- Se expide en Otumba, México, a los (03) tres días del mes de agosto del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1259-B1.-14, 28 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

LUIS FERNANDO RAMIREZ MIRANDA.

RENE ARTURO RODRIGUEZ BAGGIO, DANIEL GARCIA MARCIAL Y DAVID RODRIGUEZ AGUILA, han promovido en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en su contra bajo el expediente número 963/2003-1, el juicio ordinario civil rescisión de contrato, respecto de la vivienda ubicada en lote 56, Mitad Oriente, lote condominal 4, casa 54, Colonia San Pablo de las Salinas, Código Postal 54930, Municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con tres niveles, la planta baja con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 metros con las casas 56, 57 y 58; al este: 2.98 metros en fachada principal con área común al lote; al sur: en 10.40 metros con casa 53; en muro medianero; al oeste: en 2.98 metros con propiedad privada, abajo con terreno natural;

Primer Nivel: al norte: 11.00 metros con las casas 56, 57 y 58; al este: 1.40 metros con vacío a área común al lote, en 1.58 metros con alero de tejado de P.B.; al sur: 2.82 metros con vacío a patio de servicio, 7.58 metros con la casa 53 en muro medianero en 1er. nivel en 0.60 metros con alero de tejado de P.B.; al oeste: 1.64 metros con propiedad privada, en 1.34 metros con fachada posterior en vacío a patio de servicio.

Segundo Nivel: al norte: 5.36 metros con vacío a las casas 56, 57 y 58; al este: 1.40 metros con vacío a área común al lote, en 1.58 metros con alero de tejado de 1er. Nivel; al sur: 4.76 metros con casa 53 en muro medianero en 2o. nivel, en 0.60 metros con alero de tejado de P.B.; al oeste: 2.98 metros con azotea de 1er. nivel (área de crecimiento); arriba con azotea, con una superficie total 70.290 metros cuadrados.

En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Se expiden a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

3451.-20, 29 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En expediente número 155/00, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ERASMO JUAN BERNAL ALCANTARA, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintidós de octubre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado en autos, que se encuentra ubicado en calle Avenida Santa Elena 186-A, casa 17 del Conjunto en condominio denominado "San Lorenzo", San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 3.74 metros con cochera, 5.78 metros con casa número 18, 2.82 metros con cubo de luz; al sur: 12.34 metros con casa 16; al oriente: 1.56 metros con cubo de luz, 2.89 metros con casa B-25; al poniente: 1.98 metros con patio de servicio, 2.47 metros con cochera; con una superficie de 63.225 metros cuadrados, con un cajón de estacionamiento, en la misma unidad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, bajo la partida 592-4241, volumen 371, libro primero, sección primera, a fojas 89 de fecha catorce de mayo de 1996, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.). cantidad en que lo valorará los peritos designados en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad antes mencionada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio sin reformas, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo establecido por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastario se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles, y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menos de siete días hábiles, convóquese postores. Dado en Toluca, México, a los veintitrés días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada María A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3547.-28 septiembre, 4 y 8 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 349/2004, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre información de dominio promovido por SIMONA GARCIA NAVARRETE, respecto del inmueble ubicado en calle Los Pinos sin número, Colonia Casa Blanca, Metepec, México, con una superficie aproximada de: 119.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.00 m linda con Fidel Orozco Caballero, al sur: 17.00 m linda con calle sin nombre, al oriente: 7.00 m linda con calle Puerto San Blas, al poniente: 7.00 m linda con calle Los Pinos. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en uno de mayor circulación en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley.- Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el treinta de septiembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

3658.-5 y 8 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

IMELDA BANDA SEGOVIA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 730/2004, un Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, respecto del bien inmueble, denominado "Ramírez", ubicado en Barrio de San Martín, Municipio de Tultepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 37.00 m linda con Angel Rojas Oviedo, al sur: mide 38.90 m linda con calle Cerrada, al oriente: mide 30.00 m linda con Angel Urbán Servantes, Fernando Blancas Gómez y José Luis Urbán Cortés y al poniente: mide 30.00 m y linda con Liborio Ramón Peralta Sánchez, con una superficie total aproximada de: 1,110.00 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1779-A1.-5 y 8 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

ROBERTO HERNANDEZ RAMIREZ, en el expediente marcado con el número 1135/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve Juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de una fracción del inmueble denominado "La Barranca Mejía", que actualmente corresponde a la calle Juan Pozos, lote 22 número 27, Colonia Lindavista en Ayotla, Municipio de Ixtapaluca, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 21, actualmente señor José Socorro Márquez, al sur: 20.00 m con lote 23, actualmente Eliseo Carrasco Nicolás, al oriente: 8.00 m con lotes 24 y 29 actualmente Agustín Rojas Montiel, al poniente: 8.00 m con calle Empedradillo, actualmente con calle Juan Pozos, con una superficie aproximada de: 160.00 m2. Haciéndose saber a quien crea tener mejor derecho de poseer, para que deduzca sus derechos.

Publiquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 28 veintiocho días del mes de septiembre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1341-B1.-5 y 8 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

En el expediente número 366/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO FIGUEROA ROJAS, en contra de HECTOR NADER ENRIQUEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413, del Código de Comercio, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en este Juicio, se señalan las trece horas del día veinte de octubre del año dos mil cuatro, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, lo anterior con fundamento en el artículo 758 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación mercantil, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Ruiseñores número 36, del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Coacalco, Estado de México, respecto del cincuenta por ciento valuado en la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo de base para esta audiencia el cincuenta por ciento de dicha cantidad, es decir \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), en razón proporcional al mismo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- Coacalco, México, a 22 de septiembre del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1730-A1.-28 septiembre, 4 y 8 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de RAMON ISMAEL BOTELLO CALDERON, expediente 668/2001, la C. Juez 48º de lo Civil de esta Capital, señaló las doce horas del día veinte de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del inmueble ubicado en: calle Oropendola No. 27, y terreno que ocupa lote No. 138, manzana 18, Fraccionamiento "Rinconada de Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie total: 160.00 m2., que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo realizado en autos que arroja la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

Para ser publicados por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 31 de agosto del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

1731-A1.-28 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PATIÑO CHACON CIELO, expediente número 8/2003, la C. Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil de esta Capital, México, Distrito Federal, a veintiséis de mayo del dos mil cuatro. A sus autos el escrito de la apoderada de la parte actora y visto lo manifestado en el mismo, así como el informe que corre agregado a los presentes autos, como se pide y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a juicio a la parte demandada por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el Diario de México, para que el demandado produzca su contestación de demanda dentro del término de nueve días, y asimismo quedan en la secretaría del juzgado a su disposición por el término de treinta días las copias simples de traslado debiendo contener los edictos un extracto del auto de admisión de demanda. Por otra parte y tomando en consideración que el domicilio proporcionado en el escrito inicial de demanda como el de la parte demandada queda fuera de la jurisdicción de este juzgado con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente con residencia en Cuautitlán, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado proceda a realizar la publicación de los edictos antes ordenados en la forma y términos que para tal efecto señala el Código de Procedimientos Civiles de dicha entidad lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese.

Auto a cumplimentar. México, Distrito Federal, a ocho de enero del año dos mil tres.

Con el escrito de cuenta documentos y copias que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda, se tiene por presentado a JOSE LORENZO VILLEGAS MORENO, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, personalidad que se le reconoce en términos del testimonio notarial que al efecto se exhibe, demandando en la vía especial hipotecaria de CIELO PATIÑO CHACON las prestaciones que se indican en el escrito que se provee, toda vez que el crédito que se reclama consta en escritura pública ... se admite la demanda en la vía y formas propuestas en consecuencia expídase fíjese y regístrese la correspondiente cédula hipotecaria y fórmese la sección de ejecución con las constancias de ley, con las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas córrase traslado y emplácese a la parte demandada en términos de ley para que dentro del término de nueve días produzca su contestación... Y desprendiéndose de autos que el domicilio de la parte demandada se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado con los insertos necesarios librese atento exhorto al C. juez competente con residencia en Cuautitlán, Estado de México, para que por su conducto y en auxilio a las labores de este juzgado se sirva practicar la diligencia supra ordenada... NO ES DE AMPLIARSE en términos de lo dispuesto en el artículo 134 del cuerpo legal antes invocado. En su oportunidad póngase a disposición de la parte interesada el referido exhorto para los efectos de su tramitación y substanciación en términos de lo dispuesto en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese.

Para su publicación por tres veces de tres días en el Boletín Judicial y en el periódico el Diario de México y en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Ma. Susana Leos Godínez.-Rúbrica.

1790-A1.-5, 8 y 13 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: GUADALUPE MEJIA BARROSA.**

Se hace del conocimiento que en el expediente número 42/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA DEL ROSARIO GUZMAN GUTIERREZ, en contra de GUADALUPE MEJIA BARROSA, seguido ante este Juzgado, respecto al predio ubicado en lote terreno número once, manzana trescientos cincuenta y uno, zona diecinueve, ex ejido de San Juan Ixhuatepec, ubicado en calle Adolfo Ruiz Cortínez, número cuarenta y uno, Colonia Marina Nacional, Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, seguido ante auto de fecha veinte de agosto del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada GUADALUPE MEJIA BARROSA. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se apercibe a la demandada para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Debiéndose publicar el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Tlalnepanitla, México, el día veintisiete de agosto del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

3565.-29 septiembre, 8 y 19 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PATRICIO ROJAS ROA.**

Se le hace saber que NINFA LAURA MERINO HERNANDEZ, en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario, le demandó la disolución del vínculo matrimonial que los une, fundándose en la fracción XII del artículo 4.90 del Código Civil vigente, la liquidación de la sociedad conyugal, así como el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose para ello dichas prestaciones en que en fecha trece de septiembre de mil novecientos noventa y tres la señora NINFA LAURA MERINO HERNANDEZ, contrajo matrimonio civil con el señor PATRICIO ROJAS ROA, bajo el régimen de sociedad conyugal de dicho matrimonio, procrearon tres hijos de nombres JOSE, SABINO E IGNACIO, todos de apellidos ROJAS MERINO, que durante el matrimonio establecieron su domicilio conyugal en calle de Vicente Guerrero número cincuenta y tres, Colonia San Rafael Chamapa, Segunda Sección, Interior uno, en Naucalpan de Juárez, Estado de México, es el caso que con fecha siete de agosto del dos mil dos, el demandado firmó un convenio de pago de alimentos por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS PESOS, ante el Desarrollo Integral de la Familia, en fecha seis de septiembre del año dos mil dos, en el que nuevamente el demandado convino con la actora el pago de alimentos a razón de treinta salarios mínimos por cada menor cada mes, firmando el convenio el día seis de noviembre del año dos mil dos en audiencia, ante tales circunstancias la actora se vio en la necesidad imperiosa de demandar la disolución del vínculo matrimonial, ya que no se cumplen los propósitos de deber y cuidado para con los hijos, así mismo la actora no tiene trabajo ni como alimentar a los menores y vive de la buena fe de sus familiares, razón por la que demanda la disolución del vínculo matrimonial; demanda que se encuentra radicada en este

Juzgado, bajo el expediente número 178/2004; y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de PATRICIO ROJAS ROA, y que el Juez del conocimiento previamente tomó las providencias necesarias para cerciorarse del desconocimiento del domicilio actual del demandado, en consecuencia ordenó su emplazamiento por edictos, en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndosele saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda legalmente representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las personales se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Adjetivo en la materia; haciéndosele saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones de su parte, dentro del perímetro de donde se ubica este Juzgado, Colonia El Conde, Naucalpan, México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra del edicto, por tres veces de siete en siete días.- Se expiden en Naucalpan, México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1318-B1.-29 septiembre, 8 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

C. DONATO LOPEZ BAEZ.

La C. MARIA TERESITA LOPEZ DELGADILLO, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 624/2004, relativo al juicio ordinario civil, y la demanda la usucapción.

Reclamándole las siguientes prestaciones: A).- Que se declare por medio de la Autoridad Judicial que se ha consumado a mi favor la usucapción y por lo tanto he adquirido el terreno denominado "Ahuacatitla", ubicado en calle Hidalgo número uno (1), Cabecera Municipal de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, mismo que se encuentra en dos fracciones tal y como se aprecia en el certificado de inscripción con las medidas y colindancias que más adelante detallo; B).- Que se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, previa protocolización de la sentencia; C).- El pago y costas que origine el presente asunto. Teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: en primera línea 22.75 metros y linda con José García López; en segunda línea 02.70 metros y linda con José García López; al sur: en una línea 25.60 metros y linda con calle Hidalgo; al oriente: en primera línea 20.80 metros y linda con Presidencia Municipal; en segunda línea 03.12 metros y linda con Presidencia Municipal; al poniente: en 24.42 metros y linda con Alfredo Banda Hernández. Teniendo una superficie total aproximada de 608.50 metros cuadrados. La Juez dio entrada a la demanda, y como la actora ignora el domicilio del demandado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, debiendo apercibirse al demandado, que si pasado ese término, no comparece al juicio, se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial. Se expiden en Texcoco, México, a veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

1319-B1.-29 septiembre, 8 y 19 octubre.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

FRANCISCA AMPARO GOMEZ RAMIREZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 537/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapción, promovido por LUNA GARCIA PATRICIA GUADALUPE, en su contra y en contra del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Municipio de Naucalpan, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES:**

A).- La declaración judicial de que ha operado la usucapción, respecto del inmueble ubicado en el número 54 de la calle de Colorines, Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240 Estado de México.

B).- La declaración judicial de que mi poderdante ha adquirido la propiedad del inmueble...

C).- La titulación del titular registral que aparece bajo la partida 97, Volumen 129, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 8 de Julio de 1970.

D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

**HECHOS.**

1.- Mediante contrato de compraventa de fecha 5 de diciembre de 1990, celebrado con la señora MARIA LUZ GARCIA PEREZ, mi poderdante adquirió la propiedad de la casa marcada con el número 54 de la calle Colorines, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, Naucalpan de Juárez, C.P. 53240, Estado de México.

2.- Con esa misma fecha... tomo posesión en su carácter de propietaria...

3.- Desde esa fecha... ha poseído en forma pacífica, pública, continua y de buena fe... he venido poseyendo el inmueble de referencia en forma: pacífica, continua, pública, de buena fe, y sobre todo en concepto de propietario...

4.-... La posesión... ha sido en carácter de propietaria y por un período mayor de diez años...

5.- Al acudir a regularizar la propiedad... se hizo del conocimiento de mi mandante que dicho inmueble se encontraba inscrito ante el Registro Público de la Propiedad a nombre de la señora FRANCISCA AMPARO GOMEZ RAMIREZ, bajo la partida 97 del volumen 129, libro primero, sección primera de fecha 8 de julio de 1970.

6.- ...es procedente se declare que mi poderdante ha adquirido la propiedad...

7.- ...es procedente se ordene la inscripción de la sentencia definitiva... ordenándose la titulación del titular registral

que aparece en el Registro Público de la Propiedad, para que en su lugar se ponga el nombre de mi mandante...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles Vigente.- Naucalpan de Juárez, México, siete de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Aurelio Servín García.-Rúbrica.  
1741-A1.-29 septiembre, 8 y 19 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

URIEL DEL REAL ACOSTA.

BULMARO ARTURO VARGAS ALFARO, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 549/2004-1, el juicio ordinario civil-usucapión, respecto una fracción del terreno denominado "Mayorazgo", ubicado en el pueblo de Buenavista, municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con calle privada; al sur: 7.00 m con el señor Celerino Godínez; al oriente: 20.65 m con el señor José Luis Martínez del Real; y al poniente: 20.82 m con el señor Víctor Benicio Vargas Alfaro, con una superficie de 145.14 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1748-A1.-29 septiembre, 8 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número 87/2004, ANGELA GOMEZ PICHARDO, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, y en ejercicio de la acción de estado civil que le compete demanda de ARMANDO EUSTAQUIO HERNANDEZ: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al ahora demandado por la causal establecida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil abrogado en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- La guarda y custodia provisional en su momento definitiva de los menores ARMANDO HERNANDEZ GOMEZ Y JOSE DAVID HERNANDEZ GOMEZ, a favor de la suscrita. D).- La pérdida de la patria potestad por parte del demandado de los menores antes

mencionados, y E).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, basándose en las consideraciones de hecho y derecho que creyó aplicables, y admitida que fue la demanda en la vía y forma propuesta, en fecha siete de septiembre del año dos mil cuatro se dictó un acuerdo que en lo conducente dice: que tomando en consideración que no fue posible la localización del domicilio y paradero actual del demandado ARMANDO EUSTAQUIO HERNANDEZ SAMANO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta población, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones y defensas, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, dentro de dicho término se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, fracción II del Código en consulta. Fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.  
3569.-29 septiembre, 8 y 19 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de dieciocho de junio de dos mil cuatro, dictado en el expediente número 126/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por FRANCISCO JAVIER SOSA CORDOVA, por su propio derecho, demandando de INMOBILIARIA SANTA ANA, S.A., respecto a un inmueble consistente en: lote siete, de la manzana número trece, de la Unidad Victoria, en la Colonia Santa María de Las Rosas, en Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con lote ocho; al sur: 16.00 metros con lote seis; al poniente: 8.00 metros con calle Rebeca; al oriente: 8.00 metros con predio contiguo, el cual tiene una superficie de 128.00 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, bajo los siguientes antecedentes registrales volumen 162, libro primero, sección primera, a fojas 74, partida número 321, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y siete; como consecuencia de la prestación anterior la cancelación de la inscripción de sus antecedentes registrales en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de este Distrito Judicial de Toluca, México y el pago de gastos y costas judiciales.

El Juez ordenó citar y emplazar a juicio a INMOBILIARIA SANTA ANA, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Asimismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, copia íntegra de la resolución, en todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que la represente, se le declarará confesa de los hechos constitutivos, de la demanda o contestada en sentido negativo, según sea el caso, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, aún las de carácter personal en términos del precepto 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojórtes.-Rúbrica.  
3577.-29 septiembre, 8 y 19 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México. En el expediente número 658/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNALDO SEBASTIAN BRAVO BRAVO, en su carácter de Apoderado Legal de CAJA LA MONARCA, SOCIEDAD DE AHORRO Y PRESTAMO, en contra de SANDRA CORDERO CASTILLO Y JOSE EMILIO CHARANSONET F., el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintidós de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo marca Volkswagen, tipo Golf, modelo mil novecientos noventa y tres, número de motor ACC010789, número de serie 3VVANOIH6PM011082, placas de circulación LKT2063 del Estado de México, color azul, de dos puertas, en buenas condiciones de uso, con interiores en color negro.

Con un valor comercial de \$34,000.00 (TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el importe total de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado. Convóquense postores. Toluca, México, veintisiete de septiembre de dos mil.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Janet Flores Villar.-Rúbrica.

3706.-7, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, en contra de MARCO ANTONIO TROCONIS LOPEZ Y ORALIA TORRES SANCHEZ DE TROCONIS, expediente número 291/97. El C. Juez Tercero de lo Civil por Ministerio de Ley, Licenciado SERAFIN GUZMAN MENDOZA, ordenó a sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en: Calles Ceres número 3, lote tres, casa tipo "A", Fraccionamiento Las Rosas, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'220,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Audiencia que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día dieciocho de octubre próximo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado.-México, D.F., a 28 de septiembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Patricia M. Rodríguez Ontiveros.-Rúbrica.

1797-A1.-6, 8 y 12 octubre.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 361/2003.  
SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecaria, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de RAFAEL GONZALEZ AZPEITIA, se señalan las diez horas del día veinte de octubre del año en curso, para la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en el departamento de interés social 402, del edificio "B" ubicado en el lote Condominial número 7 del Fraccionamiento Arcoiris Ex Hacienda "La Colmena", Municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, con los linderos y superficie que aparece en el expediente. Sirve de base para el remate cantidad de DOSCIENTOS QUINCE MIL

PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Debiendo publicarse por dos veces dentro de siete días.

NOTA: Para la publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico La Crónica.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Rúbrica.

1735-A1.-28 septiembre y 8 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 256/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL DE PRODUCTOS, S.A. DE C.V., en contra de GUILLERMO SILVA CANTERO, la juez señaló las doce horas del día quince de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del mueble embargado consistente en el vehículo tipo Pick Up largo standard, d/h, modelo dos mil uno, número de motor KA24952586M y número de serie 3N6CD12S81K031607, placas de circulación LMT9516 del Estado de México, color blanco, con camper color plata, con camper de canastilla, por consiguiente, convóquense postores y anúnciese su venta pública por medio de edictos que se deberán publicar tres veces dentro de tres días en el periódico Diario Amanecer de México, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 49,200.00 (CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es el valor fijado por los peritos, sirviendo como postura legal dicha cantidad.

Dado en el local de este juzgado a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1803-A1.-7, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 523/2003, seguido por ANDRES MORENO DURAN, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de ANTONIO ROMERO NAVA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veintiocho de septiembre de dos mil cuatro, se dictó un auto, en el que se señalaron las diez horas del día veintiuno de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados consistentes en: 1.- Un televisor marca Sony, modelo KU-2137RS, serie 8142356, seis botones al frente, exterior color negro; 2.- Un modular marca Kenwood, modelo SRC-803, serie número 30301616, hecho en Estados Unidos, consistente en tomamesa para disco de vinil, equalizador, doble cassetera con dos bocinas, modelo JL-803R; 3.- Un automóvil Topaz, estándar, placas de circulación LWR-17-30, exterior color blanco, serie AL91BY10873X, dos puertas, exterior color blanco e interior color azul, placas de circulación LWK-17-30 del Estado de México; 4.- Una motocicleta marca Honda Elite, exterior color negro, sin modelo no serie visible; 5.- Una bicicleta marca Treck, rodada veinticuatro, cinco velocidades, color naranja letras amarillas, por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.); siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad; por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

3704.-7, 8 y 11 octubre.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.  
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 165/2002-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALONSO MORENO GRISELDA, en contra de GARCES LEMUS GEORGINA MYLENE Y AMADOR GONZALEZ MIGUEL ANGEL, se han señalado las doce horas del día veintiocho de octubre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública, respecto del inmueble ubicado en calle Barranca No. 109, edificio 2, departamento 201, Conjunto Cedros de Calacoaya, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 0.70 m con vacío área ajardinada, en 13.80 m con colindancia departamento 202; al sur: en 7.70 m con vacío de área ajardinada, en 3.15 m con vacío de área ajardinada, en 3.65 m con vacío de área ajardinada; al oriente: en 4.075 m con cubo de escalera, en 3.00 m con vacío área ajardinada, en 2.30 m con vacío área ajardinada; al poniente: en 2.45 m con vacío área ajardinada, en 2.925 m con vacío área ajardinada, en 3.00 m con vacío área ajardinada, con una superficie total de 86.00 metros cuadrados, por tanto convóquese postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de nueve días hábiles, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del juzgado exhortado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., precio actualizado en el que fue valuado el inmueble antes descrito, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve de base para el remate.

Se expide el presente edicto a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Manuel Serrano Sánchez.-Rúbrica.  
1775-A1.-4, 8 y 14 octubre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1176/98.  
C. CRUSITA GARCIA HERNANDEZ.

La C. GRACIELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes peticiones: A).- La pérdida de la patria potestad que ejercen sobre la menor GRACIELA MEDINA GARCIA, respecto a lo establecido por el artículo 426, fracción III y IV, del Código Civil vigente en esta Entidad. B).- La pensión alimenticia suficiente y bastante para solventar los gastos de la menor en referencia. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva, ya que la menor se encuentra viviendo con la suscrita promovente de este juicio desde el momento de su nacimiento.

Se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor quedando en la Secretaría las copias simples de traslado selladas y cotejadas para que las recoja en horas y días hábiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad. Expedido en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de agosto del año 2004.-El Segundo Secretario, J. Blas Velasco Zuñiga.-Rúbrica.

1315-B1.-28 septiembre, 8 y 20 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9323/544/2004, ALFREDO GARCIA ESCALONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hidalgo s/n, en la Ciudad de Metepec, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.38 m con Froylán Mejía Estrada; al sur: 16.66 m con Alfonso Espinoza F. y Germán Mejía Estrada; al oriente: 8.43 m con Germán Mejía Estrada; al poniente: 8.45 m con calle Hidalgo. Superficie aproximada de 143.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3584.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 8177/477/2004, SR. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Callimaya s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 142.30 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al sur: 142.30 m con Juana Baltazar, José Luis Tinoco Gutiérrez e Inés Calzada; al oriente: 20.20 m con Juan Medina Cortez; al poniente: 20.20 m con José Luis Tinoco Gutiérrez. Superficie aproximada 2.874.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3666.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 8176/476/2004, SR. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barranca San Miguel Totocuitlapilco s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.30 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al sur: 22.40 m con Barranca; al oriente: 133.40 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al poniente: 133.40 m con Tomasa Mejía Vda. de Ocampo. Superficie aproximada 2,700.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3666.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 8181/481/2004, SR. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Callimaya s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera 44.50 y 45.90 m con camino a Callimaya; al sur: 87.92 m con Darío Gutiérrez y Sóstenes Martínez; al oriente: 137.24 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al poniente: 136.40 m con Adolfo Nava (finado). Superficie aproximada 12,06.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3666.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 8175/475/2004, JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Calimaya s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 79.36 m con camino a Calimaya; al sur: 65.30 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al oriente: 51.00 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al poniente: 9.50 m con Mariano Camacho Vilchis. Superficie aproximada 1,942.575 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3666.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 8174/474/2004, JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Calimaya s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: en tres líneas, la primera de 36.08 m con Luis Contreras, la segunda 26.51 m con José Luis Tinoco Gutiérrez y la tercera de 11.00 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al sur: en dos líneas: 13.70 m con José Luis Tinoco, segunda 55.10 m con Sergio Medina; al oriente: en dos líneas, 55.74 m con José Luis Tinoco, segunda 162.86 m con señores Palomares y Medina; al poniente: en tres líneas, primera 40.32 m con Hilaria Contreras, segunda 88.76 m y tercera 85.50 m con José Luis Tinoco Gutiérrez. Superficie aproximada 9,846.6288 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3666.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 8182/482/2004, SR. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino a Calimaya s/n, en San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.00 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al sur: 18.00 m con paso de agua denominado Río Seco; al oriente: 150.00 m con José Luis Tinoco Gutiérrez; al poniente: 150.00 m con José Luis Tinoco Gutiérrez. Superficie aproximada 2,700.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3666.-5, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 8183/483/2004, SR. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya S/N, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 31.00 m con José Luis Tinoco Gutiérrez, sur: 32.03 m con paso de agua denominado Río Seco, oriente: 61.75 m con José Luis Tinoco Gutiérrez, poniente: 54.60 m con José Luis Tinoco Gutiérrez. Superficie aproximada: 1,833.385 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3666.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 8180/480/2004, SR. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya S/N, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.00 m con José Luis Tinoco Gutiérrez, sur: 19.00 m con paso de agua denominado Río Seco, oriente: 118.40 m con José Luis Tinoco Gutiérrez, poniente: 118.40 m con José Luis Tinoco Gutiérrez. Superficie aproximada: 2,249.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3666.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 8178/478/2004, SR. JOSE LUIS TINOCO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Calimaya S/N, en San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 144.00 m con Francisca Palomares, José Luis Tinoco Gutiérrez, Luis González y Abundio Medina Cortez, sur: 144.00 m con José Luis Tinoco Gutiérrez, oriente: 22.00 m con Juan Medina Cortez, poniente: 22.00 m con José Luis Tinoco Gutiérrez. Superficie aproximada: 3,168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3666.-5, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 520/8848/04, ISRAEL DEHONOR MENDOZA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el terreno número 52 de la manzana número 34 de la calle Hidalgo de San Miguel Toto, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 19.45 m con Profra. Irene Dehonor Pérez, al sur: 19.25 m con calle de Hidalgo,

al oriente: 66.65 m con Roberto Aguilar Camacho, al poniente: 67.20 m con Andrés Orihuela López, teniendo una superficie aproximada de: 1,294.71 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3657.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 387/6479/04, MARTHA ELENA MERCADO SERRANO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Primera Privada sin nombre, sin número, Colonia Agrícola Las Jaras, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 24.75 m con José Mercado Serrano, al sur: 24.75 m con Héctor Mercado Serrano, al oriente: 23.52 m con Besana, al poniente: 23.52 m con Alfredo Vilchis Ocampo, teniendo una superficie aproximada de: 582.12 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3657.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 522/8848/04, GLORIA JUAREZ HERNANDEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Jalisco número 39, S/N, San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 27.70 m con calle Jalisco, al sur: 27.70 m con Liborio Juárez Hernández, al oriente: 24.00 m con Paz Hernández Vda. de Juárez, al poniente: 24.00 m con Alberto Morales Juárez, teniendo una superficie aproximada de: 664.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de agosto del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3657.-5, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8979/04, CARMEN RAMIREZ GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo en el poblado de San Miguel Coatlínchan, en el Municipio de Texcoco, del Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.20 m con Sandalia Eréndida Rivera Mancilla y Mariano Reyes; al sur: 9.20 m con Tomasa Ortiz; al oriente: 14.50 m con Carlota Garay Domínguez y privada; al poniente: 14.50 m con Gonzalo Meraz Reyes. Con una superficie de 133.04 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de septiembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1343-B1.-5, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8971/614/04, JULIA RIVERA ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Coatlínchan, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.40 m y 34.80 m, 15.60 m con Gregorio Rivera; al sur: 46.20 m con Hilario Ramos; al oriente: 27.28 m con Isabel Rivera; al poniente: 5.90 m con calle hoy 5 de Mayo. Superficie aproximada de 931.89 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1781-A1.-5, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O S**

Exp. 6722/712/2004, CAYETANO GERARDO VELASQUEZ MONTAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido con el nombre de La Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 180.45 m con Inmobiliaria Grupo, S.A. de C.V. y 127.99 m con Alfonso Martínez H.; al sur: en 216.51 m con Inmobiliaria Grupo, S.A. de C.V. y 64.96 m con Lázaro Velásquez M.; al oriente: en 96.37 m con Bernardo Martínez H. y 82.06 m con Alfonso Martínez H.; al poniente: en 172.37 m con Miguel Velásquez M. y Pablo Morales y 16.23 m con Lázaro Velásquez M. Superficie aproximada 44,477.17 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

1781-A1.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 5904/361/2004, ESTHER SOLIS JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio Alto del Pueblo de Santiago Cuautitlan, denominado "La Casa", Municipio de Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 34.30 m con Ing. José María de la Vega; al sur: en 24.50 m con camino vecinal; al oriente: en 52.20 m con Josefina Ortiz; al poniente: en 45.70 m con entrada particular de 5.00 m de ancho. Superficie aproximada 1,439.13 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

1781-A1.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 3447/689/2004, JAIME URBAN SOLANO Y AMALIA URBAN PASQUIALLI, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Primer Cuadro del Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 22.80 m con Otilio Hernández; al sur: en 22.10 m con Carlos Urbán Silva; al oriente: en 30.90 m con calle 5 de Mayo; al poniente: en 30.50 m con sucesión del señor Agustín Urbán y Wenceslao Cervantes. Superficie aproximada 687.68 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

1781-A1.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 384/24/2004, PEDRO MARCELO TERRAZAS PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Paraje "Tepezán", Lomas de Tenopalco, Municipio de Melchor Ocampo, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.95 m con Alfredo Hernández Víquez; al norponiente: en 138.00 m con Orlando Urbán Embarcadero; al sur: en 111.10 m con Ma. Guadalupe González Portillo y Norberto Valdez González; al oriente: en 135.85 m con calle sin nombre; al poniente: en 36.59 m con María Magdalena González. Superficie aproximada 10,746.48 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

1781-A1.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 755/23/2004, MARGARITA GOMEZ BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 94.00 m con José Rodríguez; al sur: en 101.60 m con Ma. Félix Gómez Barrios; al oriente: en 36.75 m con camino Público; al poniente: en 36.75 m con Irene Solís González. Superficie aproximada de 3,594.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

1781-A1.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 1132/190/2004, GUADALUPE SALINAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio San Antonio Tultitlán, conocido con el nombre de "Solar", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán,

Estado de México, mide y linda: al norte: en 34.40 m con Rosa Rosales; al sur: en 39.00 m con camino público; al oriente: en 41.58 m con Teodoro Villaigrán; al poniente: en 64.28 m con Elvira Camacho. Superficie aproximada de 1,733.47 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

1781-A1.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 1307/239/2004, ANGELA FLORES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de la Concepción denominado "Solar", Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.24 m con Luis Mata Velázquez; al sur: en 10.76 m con calle Chalco; al oriente: en 24.65 m con Mario Flores y/o José Hernández Guerrero; al poniente: en 25.12 m con Mónica Flores Alcántara. Superficie aproximada 247.86 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 27 de septiembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

1781-A1.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 6724/714/2004, LAZARO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de La Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 137.00 m con Jorge Gil; al sur: en 128.00 m, con Jacinto Hernández; al oriente: en 70.50 m con Francisco Hernández, al poniente: en 82.00 m con Jacinta Hernández. Superficie aproximada de 10,103.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.

1781-A1.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. 6723/713/2004, LAZARO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio Barrio de La Cañada, Municipio de Huehuetoca, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, mide y linda: al norte: en 141.03 m con Miguel Ortega; al sur: en 132.08 m con barranca, al oriente: en 137.75 m con Miguel Ortega; al poniente: en 145.00 m con Silverio Márquez. Superficie aproximada 19,304.07 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 14 de septiembre del año 2004.-C. Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-202210002/41/2003.-Rúbrica.  
1781-A1.-5, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

Exp. 8962/613/04, HECTOR FORTINO PINEDA VIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en San Pablo Ixayoc, municipio y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 44.50 m con Javier Sánchez Vivar; al sur: 58.00 m con carretera; al oriente: 103.50 m con Fidel Vivar de la Rosa; al poniente: 33.00 m con privada, 25.00 en otra 25.00 m hacia el oriente y sube hacia el poniente en 92.20 m ambas con Gabriela Alzate Billardo. Superficie de 5,075.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de septiembre del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3655.-5, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 2412/23/04, C. SALVADOR ROMO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 8, manzana 2, Av. Benito Juárez No. 133, San Lucas Patoni, municipio de Tlalnepanltla, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 12.85 m con propiedad particular; al sur: 12.85 m con propiedad particular; al oriente: 5.00 m con Avenida Benito Juárez; al poniente: 5.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 128.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 14 de junio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3646.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. I.A. 4800/190/04, C. EDGAR OSNAYA ARANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Enye" Col. Palma, municipio de Isidro Fabela, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 25.00 m con Juan Roa Huitrón; al sur: 19.50 m con camino vecinal; al oriente: 16.00 m con Juan Roa Huitrón; al poniente: 16.50 m con camino vecinal. Superficie aproximada de 378.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 26 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3646.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. I.A. 3170/181/04, C. RAFAEL PINEDA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Tequilaico" en Avenida Hidalgo número 222, en

Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 12.47 m con propiedad del Sr. Jorge Morales; al sur: 12.47 m con Avenida Hidalgo; al oriente: 33.30 m con el señor Jorge Linares; al poniente: 34.70 m con el señor Gabriel López S. Superficie aproximada de 423.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 27 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica. 3646.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. I.A. 8970/516/03, C. PEDRO SIMON SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Santa Ana, Col. Fco. I. Madero, Sec. 2 la Colmena, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle actualmente Cerrada 1° de Mayo; al sur: 8.00 m con Francisco Gómez; al oriente: 26.70 m con Lorenzo Román Soto; al poniente: 26.70 m con lote No. 6. Superficie aproximada de 213.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

3646.-5, 8 y 13 octubre.

Exp. I.A. 7781/440/04, C. GUILLERMO FRAGOSO MARTINEZ EN SU CALIDAD DE ALBACEA DE LA SUCESION DEL SR. J. INES FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno marcado con el lote 11, de los Terrenos Nacionales procedentes de la desecación del Lago de San Cristóbal, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 13.55 m con Gerardo Fragoso Martínez y 90.80 m con J. Inés Fragoso Fragoso; al sur: 114.40 m con J. Inés Fragoso Fragoso y Silvino Ayala actualmente solo J. Inés Fragoso y 11.80 m con camino; al oriente: 117.50 m con Zona Federal; al poniente: 116.40 m con J. Inés Fragoso. Superficie aproximada de 2,563.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 8 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3646.-5, 8 y 13 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9324/545/04, JAIME FERNANDEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México Toluca kilómetro 57.5, el Cocillo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 7.15 m con María del Carmen Sierra González; al sur: 7.15 m con Avenida Paseo Tollocan; al oriente: 12.60 m con andador de 3.00 m de ancho; al poniente: 12.60 m con Ezequiel González Orozco. Superficie aproximada de 90.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3584.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 9322/543/2004, MARTIN NABOR VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción de San Miguel Aimoloya, municipio de Aimoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 121.60 m con el Sr. Agapito Montes de Oca y el Sr. Juan Sánchez; al sur: 118.80 m con el Sr. Francisco Bernal y el Sr. Eulogio Sánchez; al oriente: 68.95 m con el Sr. Luis Nabor; al poniente: 29.40 m con el Sr. Francisco González e Hilario García. Superficie aproximada de 5,906.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Anzures Díaz.-Rúbrica.

3584.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 1177/197/04, VALENCIA MONTIEL HONORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre, San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoxtila, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.75 m con Avenida 16 de Septiembre; al sur: 10.75 m colindando con Maurilio Valencia Angeles; al oriente: 31.00 m colindando con Abel Angeles Juárez; al poniente: 31.00 m colindando con Maurilio Valencia Angeles. Superficie aproximada de 333.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 1178/198/04, ANGELES JIMENEZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Adolfo López Mateos, Barrio de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoxtila, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.80 m con Maximiliano Barrera; al sur: 17.45 m colindando con 1ra. Privada de la calle Adolfo López Mateos; al oriente: 12.50 m colindando con Luciano Angeles Jiménez; al poniente: 12.20 m colindando con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de 214.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 1179/199/04, ANGELES JIMENEZ JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primera Cerrada de Adolfo López Mateos, Barrio de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoxtila, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.24 m con Abel Barrera y 0.60 m con Catarino Angeles; al sur: 7.95 m colindando con Silvestre Angeles Jiménez y 10.54 m con 1ra. Privada de Adolfo López Mateos; al oriente: 4.00 m colindando con Catarino Angeles y 10.40 m con Catarino Angeles; al poniente: 2.00 m colindando con 1ra. Privada de Adolfo López Mateos y 12.52 m con Luciano Angeles Jiménez. Superficie aproximada de 213.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 1180/200/04, ISLAS MENDOZA MARIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aranda, Barrio de Pueblo Nuevo, San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoxtila, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 30.00 m con J. Cruz Islas Mendoza; al sur: 20.00 m colindando con calle del Tejocote hoy calle Jalisco; al oriente: 30.00 m colindando con calle pública hoy calle Aranda; al poniente: 30.00 m colindando con J. Cruz Islas Mendoza. Superficie aproximada de 750.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 1181/201/04, ESCALONA VIDAL OSCAR GUSTAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Victoriano Huerta, poblado de San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoxtila, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 78.80 m con Salvador Escalona Rodríguez y 14.67 m con Salvador Escalona Rodríguez; al sur: 91.04 m colindando con calle Nicolás Bravo; al oriente: 47.89 m colindando con Joel Escalona Mancilla; al poniente: 37.00 m colindando con calle Victoriano Huerta. Superficie aproximada de 3,709.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 1211/214/04, HERNANDEZ HERNANDEZ MARCOS HORACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo esquina con 16 de Septiembre, municipio de Hueyoxtila, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.14 m con calle 16 de Septiembre; al sur: 12.00 m colindando con Gema Irma Hernández Hernández; al oriente: 20.60 m colindando con Callejón de la Iglesia; al poniente: 19.87 m colindando con Macrina Maribel Hernández Hernández. Superficie aproximada de 244.23 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 1212/215/04, HERNANDEZ HERNANDEZ DOMINGO GALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo esquina con 16 de Septiembre Zona Centro, municipio de Hueyoxtila, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.00 m colindando con calle 16 de Septiembre; al sur: 18.20 m colindando con Gustavo Hernández Hernández; al oriente: 18.80 m colindando con Macrina Maribel Hernández Hernández; al poniente: 17.50 m colindando con Avenida Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 319.44 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 1213/216/04, HERNANDEZ HERNANDEZ MACRINA MARIBEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo esquina con 16 de Septiembre Zona Centro, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m colindando con calle 16 de Septiembre; al sur: 11.30 m colindando con Gustavo y Gema Irma ambos de apellidos Hernández Hernández; al oriente: 19.87 m colindando con Marcos Horacio Hernández Hernández; al poniente: 18.80 m colindando con Domingo Galo Hernández Hernández. Superficie aproximada de 186.58 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 1214/217/04, HERNANDEZ HERNANDEZ HILDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo esquina con 16 de Septiembre, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.20 m con Gema Irma Hernández Hernández; al sur: 21.25 m colindando con la Iglesia de San Bartolomé; al oriente: 8.32 m colindando con Callejón de la Iglesia; al poniente: 9.85 m colindando con Gustavo Hernández Hernández. Superficie aproximada de 188.28 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 1215/218/04, HERNANDEZ HERNANDEZ GEMA IRMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo esquina con 16 de Septiembre, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 19.30 m con Macrina Maribel y Marcos Horacio ambos de apellidos Hernández Hernández; al sur: 20.20 m colindando con Hilda Hernández Hernández; al oriente: 8.14 m colindando con Callejón de la Iglesia; al poniente: 9.67 m colindando con Gustavo Hernández Hernández. Superficie aproximada de 176.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 1216/219/04, HERNANDEZ HERNANDEZ GUSTAVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Miguel Hidalgo esquina con 16 de Septiembre, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 22.35 m con Domingo Galo y Macrina Maribel ambos de apellidos Hernández Hernández; al sur: 24.65 m colindando con la Iglesia de San Bartolomé; al oriente: 19.52 m colindando con Gema Irma e Hilda

ambas de apellidos Hernández Hernández; al poniente: 23.30 m colindado con Avenida Miguel Hidalgo. Superficie aproximada de 503.13 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 1182/202/04, BARRERA HERNANDEZ TEODORO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada particular, calle Venustiano Carranza, Barrio de San Antonio San Marcos, Jilotzingo, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.50 m con Agustín Martínez Martínez; al sur: 8.50 m colindando con privada particular; al oriente: 25.90 m colindando con privada particular; al poniente: 26.40 m colindando con Félix Barrera Hernández. Superficie aproximada de 222.27 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 1281/231/04, ALEJANDRO MONTEL SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Belisario Domínguez s/n, Bo. San Pedro, San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyoptla, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.10 m con Graciano Vázquez; al sur: 12.65 m con callejón sin nombre; al oriente: 15.34 m con calle Belisario Domínguez; al poniente: 15.25 m con Ascensión Martínez. Superficie aproximada de 188.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Expediente 1282/232/04, ERNESTINA GARCIA RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en pueblo de San Francisco Zacacalco, municipio de Hueyoptla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Prop. de Presiliana García; al sur: 15.00 m con el vendedor señor Hilario García Cruz; al oriente: 55.30 m con Presiliana García; al poniente: 55.30 m con Hilario García. Superficie aproximada de 829.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de septiembre de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.  
3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 10330/748/03, C. ROSA MARIA HERNANDEZ PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón San Andrés, Col. Hank González, actualmente callejón San Andrés No. 2, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.56 m con

Román Sánchez, al sur: 23.56 m con Camilo Muñoz Hernández, al oriente: 9.00 m con Callejón San Andrés, al poniente: 9.00 m con Luis Arreguín. Superficie aproximada de: 212.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. I.A. 10331/749/03, C. TIMOTEO HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Ochipanco", lote S/N, manzana S/N, calle Sócrates No. 14, Col. San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.72 m con Sra. Alma Sánchez Andonaegui, al sur: 16.00 m con Sra. Leonor Barrientos Sánchez, al oriente: 12.70 m con calle Sócrates, al poniente: 13.05 m con Sr. Eulalio Barrientos Sánchez. Superficie aproximada de: 208.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. I.A. 10332/750/03, C. MARIA DEL REFUGIO GRIMALDO MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cerrada Revolución No. 5, en San Pedro Xalostoc, (La Mora), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad particular, al sur: 20.00 m con Simón Cabrera, al oriente: 8.00 m con calle Cerrada Revolución, al poniente: 8.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de: 160 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 12 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. I.A. 10333/751/03, C. CARMEN MORALES MAGDALENO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 4, calle Francisco Villa S/N, (La Elotera), actualmente Col. Prados Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.58 m con Andador, al sur: 6.58 m con terreno baldío, al oriente: 14.42 m con calle Francisco Villa, al poniente: 14.42 m con lote dos. Superficie aproximada de: 94.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. I.A. 10334/752/03, C. JOSEFINA MORALES MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 1, calle Francisco Villa S/N, (La Elotera), actualmente Col. Prados Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.54 m con Bodega, al sur: 6.54 m con Andador, al oriente: 14.51 m con calle Francisco Villa, al poniente: 14.51 m con lote 2. Superficie aproximada de: 94.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. I.A. 10335/753/03, C. MARIA ELENA MORALES MAGDALENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 14, manzana 3, de la calle Francisco Villa S/N, (La Elotera) actualmente Andador 3, manzana 3, lote 14, Col. Prados Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.58 m con lote 3, al sur: 6.58 m con Andador, al oriente: 14.42 m con lote quince, al poniente: 14.42 m con lote trece. Superficie aproximada de: 94.88 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. I.A. 10411/754/03, C. MARTIN ALVARADO TRINIDAD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 08, manzana 02, calle San Antonio, Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: 1er. Norte: 20.00 m con Hermelinda Villanueva Iñiguez. 2do. Norte: 9.85 m con Hermelinda Villanueva Iñiguez, 1er. Sur: 10.00 m con Pedro Castillo Confesor, 2do. Sur: 20.00 m con José Diego Chávez Rodríguez. 7.00 m con calle San Antonio. 1er. Poniente: 9.85 m con Efraín Alvarez Reyes. 2do. Poniente: 8.11 m con Hermelinda Villanueva y 3er. Poniente: 5.05 m con Pedro Castillo Confesor. Superficie aproximada de: 240 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. I.A. 10412/755/03, C. TOMAS CRUZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 1, calle Francisco Villa S/N, (La Elotera), actualmente calle Andador 1, lote 2, manzana 1, Colonia Prados Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.54 m con Bodega, al sur: 6.54 m con Andador, al oriente: 14.51 m con lote 1, al poniente: 14.51 m con lote 3. Superficie aproximada de: 94.89 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 07 de mayo de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4048/376/03, C. ANTONIO CHAVARRIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Isidro Atlautenco, San Isidro Atlautenco, Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con el mismo vendedor, al sur: 10.00 m con calle Bombas, al oriente: 19.80 m con Ubaldo Chavarría A., al poniente: 13.84 m con Javier Chavarría A. Superficie aproximada de: 148.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4046/374/03, C. MARIA ANGELICA CHAVARRIA ALVARADO, promueve Inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Isidro Atlautenco, San Isidro Atlautenco, Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Adolfo López Mateos, al sur: 10.00 m con el mismo vendedor, al oriente: 17.66 m con Juan Chavarría, al poniente: 16.50 m con el mismo vendedor. Superficie aproximada de: 170.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4047/375/03, C. UBALDO CHAVARRIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Isidro Atlautenco, Avenida Progreso, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.00 m con el mismo vendedor, al sur: 10.00 m con calle Bombas, al oriente: 25.54 m con Manuel Chavarría, al poniente: 19.80 m con Antonio Chavarría. Superficie aproximada de: 201.13 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4043/371/03, C. ELENA CHAVARRIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Isidro Atlautenco, San Isidro Atlautenco, Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 15.65 m con Francisca Chavarría A., al sur: 15.60 m con Francisco Aldana, al oriente: 11.95 m con Felipe Granados, al poniente: 11.75 m con Manuel Chavarría. Superficie aproximada de: 185.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4044/372/03, C. MANUEL CHAVARRIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. San Isidro Atlautenco, Santa Cruz Venta de Carpio, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 8.85 m con el mismo vendedor, al sur: 11.30 m con calle Bombas, al oriente: 33.00 m con callejón, al poniente: 25.54 m con Ubaldo Chavarría A. Superficie aproximada de: 290.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. I.A. 4045/373/03, C. FRANCISCA CHAVARRIA ALVARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Isidro Atlautenco, Santa Cruz Venta de Carpio, Av. Progreso, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.25 m con Rosa Chavarría, al sur: 17.85 m con Elena Chavarría, al oriente: 5.90 m con

Manuel Chavarría, al poniente: 5.90 m con Manuel Chavarría. Superficie aproximada de: 103.52 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 24 de agosto de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANITLA E D I C T O S

Exp. 4130/21/04, FELICITAS CARDENAS MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, manzana XIX, calle 8 de Mayo, Col. Manuel Avila Camacho, municipio de Naucalpan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 7.64 m con lote 3, al sur: 7.65 m con calle 8 de Mayo, al oriente: 20.00 m con lote 8, al poniente: 21.30 m con lote 6. Superficie aproximada de: 158.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 13 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 1610/16/04, RICARDO BRITO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Puente Viejo en Camino Cardenales 1, Interior J, en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 11.70 m y 10.30 m con camino de acceso, al sur: 22.25 m con Barranca, al oriente: 15.00 m con Evelyn Brito Magallón, al poniente: 21.19 m con Eva Magallón Sánchez. Superficie aproximada de: 348.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 13 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 1611/17/04, EVA MAGALLON SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Puente Viejo, camino Cardenales 1, interior U, pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 16.25 m con camino de acceso, al sur: 16.30 m con barranca, al oriente: 21.19 m con Ricardo Brito Martínez, al poniente: 27.00 m con Ricardo Brito Magallón. Superficie aproximada de: 385.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, México, a 13 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.

3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 1609/15/04, MARIA DEL CARMEN SHULZ DE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Cardenales 1, interior T, P.D. Zúñiga en el pueblo de San Cristóbal Texcalucan, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 22.10 m con Ricardo Brito Magallón, al sur: 21.00 m con Juan Ricardo Brito Job, al oriente: 20.93 m con camino de acceso, al poniente: 21.75 m con Federico García y 5.67 m con Ana Rosa Job. Superficie aproximada de: 542.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 13 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Martha López Zamorano.-Rúbrica.  
3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O S**

Exp. 985/113/2004, RAUL CONTRERAS CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa Rica, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 445.53 m con Gabriel Martínez Sánchez Roberto Hernández C., Raúl Nievas García, al sur: 335.78 m con Abel Vázquez Ballesteros, al oriente: 309.87 m con Tranquilino López Flores, Juan Martínez, Emilio Francisco González Morales, al poniente: 352.00 m con Isidoro Martínez Ambrosio. Superficie aproximada de: 125,765.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 984/112/2004, ABEL VAZQUEZ BALLESTEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesa Rica, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 335.78 m con Raúl Contreras Casas, al sur: 233.20 m con Esteban Martínez Colín, al oriente: 449.82 m con Emilio Francisco González Morales, Marcelino Martínez, al poniente: 391.90 m con Isidoro Martínez Ambrosio. Superficie aproximada de: 125,765.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 978/110/2004, IMELDA VERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pueblo Nuevo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 312.00 m con el Ejido de San Mateo, al sur: dos líneas de: 1.70 m y 125.00 m linda con Agustín Félix Brígido, Félix Santana B., al oriente: 327.00 m y linda con Austreberto de la Cruz, al poniente: en dos líneas de: 317.00 m y 42.00 m con Santos Marcos Agustín Félix Brígido.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 9 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 988/114/2004, DAVID CORTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo 2ª. Sección, paraje denominado "Edzdana", municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 55.00 m con Lauro Silvano Trinidad Ramírez, al sur: 50.00 m con Marcelino Lázaro, al oriente: 93.00 m con Lauro Silvano Trinidad Ramírez, al poniente: 105.00 m con Pedro Trinidad Ramírez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 10 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.  
3600.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

Exp. 360-106/04, JAIME SANCHEZ ROJAS, MARIA DE LA PAZ SANCHEZ ROJAS Y ELVIA SANCHEZ ROJAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel de la Victoria. Municipio y Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 61.50 m con Tomás Sánchez; al sur: 61.50 m con Ignacio Miranda; al oriente: 245.00 m con Marina Sánchez; al poniente: 235.00 m con Vidal Sánchez. Superficie de 1-47-60 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 27 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Andrés Alejandro Gómez Lugo.-Rúbrica.  
3586.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 523/8849/04, ADELINA ELVIA GRANADOS VERA, promovente de inmatriculación administrativa, sobre la casa con sitio que se encuentra ubicada en jurisdicción de Bo. Espíritu Santo del Municipio de Metepec, Estado de México, del Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.40 m con Isabel Leyva Reyna; al sur: 11.40 m con calle Zaragoza; al oriente: 17.50 m con suc. de Josefina Sana Ana; al poniente: 17.50 m con Juan Gutiérrez Mena. Superficie aproximada de 199.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 06 de septiembre del 2004.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3582.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 8461/503/2004, ANTONIO ENGUILO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero s/n, San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.00 m colinda con Alberto Coyote Zapi, al sur: 5.00 m colinda con Antonio Enguilo Nieto; al oriente: 10.65 m con Juan Zapi Ríos; al poniente: 10.65 m con Esteban Yaxi Conzuelo. Superficie aproximada de 53.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.  
3597.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 8406/493/2004, ANTONIO ENGUILO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero s/n, San Francisco Tlalcalcalpan,

Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.60 m con Sr. Juan Zapi Ríos; al sur: 37.90 m con C. Julia Enguilo Nieto; al oriente: 5.29 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 5.63 m con Sr. Esteban Yassi Consuelo. Superficie aproximada de 206.11 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3597.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 8405/492/2004, JULIA ENGUILO NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero s/n, San Francisco Tlalcalcalpan, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 37.90 m con Sr. Antonio Enguilo Nieto; al sur: 29.50 m con servidumbre de paso de (2.50 m) en diagonal de sur a oriente de 6.55 m; al oriente: 5.80 m con calle Vicente Guerrero; al poniente: 6.50 m con Sr. Esteban Yassi Consuelo. Superficie aproximada de 243.41 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 15 de septiembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3597.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 108/181/04, MIGUEL ENCISO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Puerto de La Arena, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 62.05 m y colinda con Celso Teodoro López; al sur: 107.00 m y colinda con Joel Teodoro Enciso; al oriente: 62.00 m y colinda con Celso Teodoro López; al poniente: 37.00 m y colinda con Audelia Santos Enciso. Superficie aproximada de 4,183.98 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 16 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 107/180/04, MARIA ELENA HERNANDEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad del Montón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 150.00 m y colinda con Pánfilo Mauricio Gregorio; al sur: 350.00 m y colinda con Pascual Gregorio Ayala; al oriente: 400.00 m y colinda con Coimto Rodríguez Figueroa; al poniente: 496.00 m y colinda con Antonio Rodríguez Vargas. Superficie aproximada de 11-20 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 16 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 106/179/04, SABINA ENCISO HIDALGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de El Montón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 633.00 m y colinda con Ismael Ayala; al sur: 633.00 m y colinda con Santos Hernández Nazario; al oriente: 340.00 m y colinda con Epifanio Vargas; al poniente: 340.00 m y colinda con Gabriel Gómez. Superficie aproximada de 215,220.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 16 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 105/178/04, ROGELIO MAURICIO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de El Montón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 684.00 m y colinda con Pascual Gregorio Ayala; al sur: 646.00 m y colinda con Rogaciano Vargas García; al oriente: 266.00 m y colinda con Fabián Hernández Nazario; al poniente: 304.00 m y colinda con María Morales Vargas. Superficie aproximada de 18-85-00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 16 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 103/176/04, MAXIMINO ALVARADO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Puerto de La Arena, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 482.00 m y colinda con Francisco Alvarado Martínez; al sur: 351.00 m y colinda con Carretera Puerto de La Arena-Santana Zicatecoyan y Rufino Pérez Marín; al oriente: 517.00 m y colinda con Ciró Navarrete Cristóbal, Perfecto Marín y Florencio Bernabé; al poniente: 516.00 m y colinda con Maximino Alvarado y Rufino Pérez. Superficie aproximada de 214,979.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 16 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 111/184/04, ALBERTINA BACILIO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de El Montón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 30.00 m y colinda con Sabina Enciso Hidalgo; al sur: 140.00 m y colinda con Aurelio Rodríguez Figueroa; al oriente: 640.00 m y colinda con Faustino Eugenio Enciso; al poniente: 350.00 m y colinda con Santos Hernández Nasario. Superficie aproximada de 4-20-75 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 16 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 110/183/04, FRANCISCO EULOGIO PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 33.20 m y colinda con Adalberto Eulogio Pascual; al sur: 32.50 m y colinda con Familia Santander Mercado; al oriente: 20.00 m y colinda con Eustacio Pérez Benitez; al poniente: 18.00 m y colinda con Carretera a Arcelia Guerrero. Superficie aproximada de 738.15 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 16 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 109/182/04, FRANCISCO EULOGIO PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de San Pedro Limón, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 158.00 m y colinda con José y Santos Martínez; al sur: 73.00 m y colinda con Ejido de Tejupilquito; al oriente: 200.00 m y colinda con Panteón Municipal; al poniente: 272.00 m y colinda con Ejido de Tejupilquito. Superficie aproximada de 27.258.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 16 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 140/217/04, BENJAMIN MARQUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mazatlilla, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 264.00 m Valente Flores Peña; al sur: 130.00 m Mario Ambrocio Rojas; al oriente: 135.00 m Martín Gorostieta García; al poniente: 112.00 m Telésforo Marcelino Julio.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 13 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 139/216/04, ELI VENCES SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Juan Corral, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 820.00 m Silvano Ricardo González; al sur: 856.00 m Ejido de San Juan Corral; al oriente: 910.00 m Praxedis Robles Basilio; al poniente: 1,112.00 m J. Socorro Santos. Superficie aproximada de 84-72-18.00 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 13 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 29/55/04, AGUSTIN, MELECIO, MARGARITO, COHINTO, IDELFONSO JAIMES JIMENEZ Y JULIA JAIMES ALQUISIRAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Teopazul denominado el Molino Viejo, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 418.00 m y colinda con Jeremías Jaimes Lujano, Margarito Jaimes Jiménez y Constantino Cruz; al sur: 215.00 m y colinda con Constantino Cruz, Caledonio Alpizar y Laurentino Rosalío; al oriente: 327.00 m y colinda con Pascual López; al poniente: 124.00 m y colinda con Pascual López. Superficie aproximada de 71.370.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 13 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 104/177/04, ARTURO MENDOZA BERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Guijas Blancas, Municipio de

Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 797.00 m y colinda con Miguel Domínguez y Adausto Vivero Ríos; al sur: 1233.00 m y colinda con Emelia Domínguez y Río; al oriente: 518.00 m y colinda con el Río; al poniente: 148.00 m y colinda con Emelia Domínguez. Superficie aproximada de 3,379.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 16 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 27/41/04, ABELARDO LOPEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Pehuastitlán, denominado Los Encinos, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 456.00 m María Elena Plata Hernández y Río de San Felipe; al sur: 186.00 m Carlos Jaimés Flores; al oriente: 1,566.00 m Francisco López López y Salomé Martínez J.; al poniente: 1,122.00 m con los vendedores. Superficie aproximada de 431,424.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 13 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 346/01, FRANCISCA ANTONIO SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 116.30 m Telésforo y Rubén Aguirre Antonio; al sur: 70.40 m Pedro Antonio Ocampo; al oriente: 36.00 m con Crescenciana Antonio Santos; al poniente: 157.10 m Esther Martínez Campuzano. Superficie aproximada de 9,012.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 13 de septiembre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 86/297/04, GREGORIA MARTINEZ OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Localidad de Rincón del Guayabal, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 235.00 m y colinda con José Alvarado Martínez; al sur: 210.00 m y colinda con Calixtro Martínez; al oriente: 710.00 m y colinda con Vicente Jaramillo M.; al poniente: 728.00 m y colinda con Adolfo Martínez Vera y Hemenegildo Jaimés. Superficie aproximada de 159,977.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 27 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 85/288/04, ELENA BUENAVENTURA AVILES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza No. 05, Colonia Vicente Guerrero, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 136.00 m y colinda con Juan Macedo Jaimés; al sur: 167.00 m y colinda con Camino de Herradura; al oriente:

199.00 m y colinda con Crisóforo Pérez Arroyo (finado); al poniente: 114.00 m y colinda con Juan Macedo Jaimés. Superficie aproximada de 23,709.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tamasaltepec, Méx., a 25 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

3599.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Exp. 9465/557/04, RAUL JIMENEZ APOLINAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Mina No. 2, San Sebastián, México, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.50 m con servidumbre de paso; al sur: 22.50 m con Julia Balbuena Careaga; al oriente: 12.00 m con Angélica Jiménez Apolinar; al poniente: 11.60 m con calle Javier Mina. Superficie aproximada de 265.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3584.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 9376/548/04, GREGORIA ALVAREZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre No. 63, San Sebastián, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.10 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 8.10 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 95.00 m con Merced Jardón Careaga; al poniente: 95.00 m con Elvira Vázquez García. Superficie aproximada de 769.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3584.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 9375/547/04, MA. ISABEL ELIA ROJAS ESTRADA Y MA. DEL CARMEN ESTRADA GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Solidaridad las Torres s/n, San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 46.55 m con calle 27 de Septiembre; al sur: 45.92 m con Av. Solidaridad las Torres; al oriente: 16.91 m con Julio César Perales Ramírez; al poniente: 21.05 m con Serafín León Flores. Superficie aproximada de 883.97 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3584.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

Exp. 9325/546/04, RODOLFO FERNANDEZ ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Primer Privada de Naranjos s/n, El Coecillo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.00 m con calle sin nombre y 11.00 m con M. Antonio Nava; al sur: 23.00 m con Ezequiel González Orozco y 11.00 m con Mauricio Jaimés; al oriente: 139.00 m con Primer Privada de Naranjos; al poniente: 139.00 m con Alfredo Mondragón Jardón. Superficie aproximada de 3,073.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 23 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3584.-30 septiembre, 5 y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 110 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 10733, del volumen 283, de fecha 09 de Septiembre del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARTHA MARGARITA CABRERO GONZALEZ, compareciendo los señores MARTHA EUGENIA, JOSE ARTURO, CONCEPCION, CECILIA, PATRICIA, JUAN DE DIOS, MARIA MAGDALENA, JESUS IGNACIO, MARIA MARGARITA por su propio derecho y en representación de su menor hija PAULA HERRERA MORENO en ejercicio de la Patria Potestad y ADRIANA todos de apellidos MORENO CABRERO y el señor EMMANUEL HERRERA OTALORA, en su carácter de únicos y universales herederos, quienes aceptaron la herencia universal otorgada en su favor, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión, y la señora MARTHA EUGENIA MORENO CABRERO, aceptó el cargo de ALBACEA conferido y manifestó que formulará el inventario de los bienes.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 14 de septiembre del 2004.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-  
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 110  
DEL ESTADO DE MEXICO

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

1740-A1.-29 septiembre y 8 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO  
EL ORO, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por escritura número 26,420 del volumen 1,141, ante mí radicó la señora GUILLERMINA OBREGON ZEPEDA, la sucesión intestamentaria del señor FRANCO DE VECCHI VERCESI bajo protesta de decir verdad, manifestó no tener conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar; me exhibió el acta de defunción de el autor de la sucesión y de las actas del Registro Civil con las que acreditan el entroncamiento; manifestó su consentimiento para tramitar notarialmente el sucesorio intestamentario.

El Oro, México, a 29 de septiembre del 2004.

Lic. José Víctor Reynoso Pablos.-Rúbrica.  
Notario Público Número 69 del Estado de México  
con residencia en El Oro, Estado de México.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días.  
3611.-1º y 8 octubre.